



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LOCALIDAD 20 –SUMAPAZ-

COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5



ACUERDO No. 017 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por medio del cual se acuerda aprobar los ajustes realizados el Proyecto Institucional Educativo Rural “Educación para la Construcción de Conciencia Crítica Ambiental y Social””

El Consejo Directivo del Colegio Campestre Jaime Garzón IED, en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 992 de 2002, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, establece la autonomía escolar.

Que La Ley 115 de 1994 establece que es función del Consejo Directivo participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Que es función del Consejo Directivo estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa, excepto cuando sean competencia de otra autoridad.

Que el numeral 1, del artículo 20 del decreto 1860 de 1994, establece al Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Que el numeral 3, artículo 15 del Decreto 1860 estable que las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquier estamento de la comunidad educativa, este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Que en virtud de lo expuesto presenta y acuerda el contenido del Proyecto Institucional Educativo Rural.

El documento contiene vínculos para ampliar información, para su revisión desde pc dar clic sobre el vínculo y a la vez oprimir la tecla ctrl.

Dirección: Km 6, Vereda Las Auras – Corregimiento Nazareth - Localidad - 20 - Sumapaz, Bogotá D.C
Cel.: 320 576 29 96
Código Postal: 112011:
www.readacademica.edu.co/colegios _E-mail: iedcampjaimegarzon@educacionbogota.edu.co
Teléfonos: 324 10 00 Línea 195





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LOCALIDAD 20 –SUMAPAZ-
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED)**

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5



COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN IED

**PROYECTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO RURAL
(PIER)**

**EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONCIENCIA CRÍTICA,
AMBIENTAL Y SOCIAL**



**Noviembre de 2022
Bogotá; D.C.**

2

Dirección: Km 6, Vereda Las Auras – Corregimiento Nazareth - Localidad - 20 - Sumapaz, Bogotá D.C
Cel.: 320 576 29 96
Código Postal: 112011:
www.readacademica.edu.co/colegios _E-mail: iedcampjaimegarzon@educacionbogota.edu.co
Teléfonos: 324 10 00 Línea 195



Tabla de contenido

1. LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO	7
1.1 Contexto físico, socioeconómico y cultural.....	8
1.2 Identidad Institucional	11
1.2.1 Quiénes somos	11
1.3. Marco Normativo	11
1.4 Nuestra institución educativa rural	11
1.5 Fines del Sistema Educativo	17
2. OBJETIVOS DEL PEI	18
2.1 Objetivo General.....	18
2.2 Objetivos Específicos	18
3. GESTIÓN DIRECTIVA	19
3.1 Misión	19
3.2 Visión	19
3.3 Perfiles estudiantes, docentes y directivos docentes	19
3.3.1 Perfil del estudiante	19
3.3.2 Perfil del egresado	20
3.3.3 Perfil Técnico Agroambiental.....	20
3.3.4 Perfil del docente y directivo docente	20
3.4 Principios Institucionales	21
3.5 Política de Inclusión.....	22
4. GESTIÓN ACADÉMICA.....	23
4.1 Modelo y Enfoque Pedagógico.....	23
4.2 Orientaciones para el desarrollo de los derechos de aprendizaje o estándares básicos	24
4.2.1 Objetivos de la Educación Preescolar.....	24

4.2.2 Objetivos de la Educación Básica.....	25
4.2.3 Objetivos de la Educación Media.....	25
4.2.4 Objetivos de la Educación Media Técnica	25
4.2.5 Objetivos de la Educación Formal para Adultos.....	25
4.3 El Plan de Estudios.....	26
4.3.1 Logros, Competencias y Conocimientos.....	32
4.3.1.1 Dimensiones en el Preescolar.....	35
4.3.1.2 Educación para Adultos.....	36
4.3.1.2.1 Organización y Duración de los Ciclos	37
4.3.1.2.2 Modalidad de Atención	37
4.3.1.2.3 Formas de Integración Curricular.....	38
4.4 Estrategias Curriculares para Estudiantes con Dificultades en su Proceso de Aprendizaje.....	39
4.5 Proyectos Transversales.....	39
4.5.1 Plan escolar para la gestión de riesgos.....	40
4.5.2 Proyecto PILEO.....	41
4.5.3 Proyecto PRAE	41
4.5.4 Proyecto de Derechos Humanos.....	42
4.5.5 Proyecto de Educación Sexual.....	42
4.5.6 Proyecto Uso del Tiempo Libre.....	43
4.6.1 Características de la Evaluación	43
4.6.2 Estrategias de la Evaluación.....	44
4.6.3 Criterios de Evaluación Institucional	46
4.6.4 Criterios de Evaluación y Promoción en los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media	46
4.6.5 Evaluación en los Programas de Inclusión.....	47
4.6.5.1 Estudiantes en condición de Discapacidad y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	47
4.6.5.2 Estudiantes de los Programas: “Aceleración” y Educación Formal para Jóvenes y Adultos.....	47
	4



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LOCALIDAD 20 –SUMAPAZ-
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED)**



Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5

4.6.6 Escala Interna De Evaluación Homologada A La Escala Nacional.....	48
5. GESTIÓN CONVIVENCIA	49
5.1 Manual de Convivencia.....	49
5.1.1 Identidad del Manual	49
5.1.2 Fundamentación Legal.....	49
5.1.3 Definición de medidas pedagógicas y las alternativas de solución frente a situaciones que afectan la convivencia escolar	51
5.1.4 Asistencia a un programa de orientación y tratamiento o de apoyo profesional externo.	51
5.1.5 Parámetros Básicos de Convivencia	52
5.1.6 Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.	52
5.1.7 Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar en los Estudiantes de Jornada Fin de Semana.....	54
5.1.8 Servicios Complementarios de la Institución.....	54
5.1.8.1 Medios de comunicación	54
5.1.8.2 Comedor escolar	55
5.1.8.3 Transporte Escolar	56
5.1.8.4 Recreación dirigida.....	57
5.1.9 Convenio con el SENA	57
5.1.10 Gobierno Escolar	57
5.1.10.1 Responsabilidades de los rectores o directores rurales	58
5.1.10.1.1 Funciones del Rector	59
5.1.10.2 Integración del Consejo Directivo.....	59
5.1.10.2.1 Funciones del Consejo Directivo	60
5.1.10.3 Funciones Consejo Académico	61
5.1.10.4 Funciones Consejo de Estudiantes	62
5.1.10.5 Funciones del Personero de los Estudiantes.....	62
5.1.10.6 Conformación y Funciones de las Contralorías Estudiantiles.....	63
5.1.10.7 Funciones del Cabildante Estudiantil	63





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LOCALIDAD 20 –SUMAPAZ-
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED)**



Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5

5.1.11 Proceso Matrícula.....	64
6. GESTIÓN COMUNITARIA	67
6.1 Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, culturales, deportivas entre otras.....	67
6.2 Estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.....	68
7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	72
7.1 El sentido de nuestra organización y dirección institucional	72
7.2 Nuestro organigrama a nivel de trabajo institucional	73
7.3 Nuestra Estructura de Funcionamiento	74
7.4 Mapa de procesos.....	75
7. 5 Evaluación de la gestión	77

1. LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO

El presente documento es fruto de la construcción colectiva de la comunidad educativa perteneciente a los establecimientos educativos integrados, en torno al Colegio Campestre Jaime Garzón IED, en búsqueda de caminos de mejoramiento permanente de la garantía del derecho a la educación en el marco de la educación básica y media técnica orientada por los saberes universales con sentido de pertinencia en el contexto rural de la localidad 20 del Distrito Capital, Sumapaz.

La base sobre la cual se propone este proyecto educativo se dio en la caracterización que se realizó previamente, mediante el análisis de los resultados de la aplicación de la matriz DOFA, en el marco de la Planeación Estratégica, con una mirada prospectiva valorando la posibilidad de implementar una propuesta pedagógica con pertinencia para lo rural, con enfoque territorial, crítico, comunitario, productivo y ambiental.

El proyecto resalta la propuesta pedagógica como elemento vital de la formación de los estudiantes y como eje articulador de todos los procesos organizacionales, administrativos y de trabajo con los diversos actores de la comunidad, de manera contextualizada. Igualmente, se apropia del conocimiento de su contexto para darle sentido a la misión y a la visión institucional, de tal forma que la institución se convierta en un factor importante para el desarrollo y progreso de las condiciones de vida de la comunidad campesina de la localidad de Sumapaz.

Se reconoce la localidad de Sumapaz como el ámbito rural donde, históricamente, poblaciones dispersas o concentradas se han dedicado al sector primario de la economía en condiciones productivas tradicionales, con tecnologías precarias y dependientes, sin producir alternativas de desarrollo propias, lo cual, a su vez, fue originando una baja calidad de vida. Hoy por hoy se asume este sector con una mirada prospectiva, con el desafío de avanzar hacia formas de trabajo con mayor productividad sustentable, incorporando el conocimiento filosófico, artístico, científico y tecnológico como herramientas fundamentales del trabajo para contribuir en el desarrollo del sector hacia los ámbitos secundario y terciario de la economía, como alternativa para el mejoramiento de las condiciones de vida. En consecuencia, se aceptan todas sus potencialidades para proyectar alternativas o vías de desarrollo en el marco de su articulación con la economía y la cultura regional, nacional y mundial.

De esta forma, nuestra institución educativa cobra un sentido de identidad particular y se convierte en entidad escolar que ofrece educación en los niveles de preescolar, básica, media académica en el programa de educación formal para adultos y media técnica articulada en los

7

grados décimo y once desde las necesidades de formación de los niños, niñas, jóvenes y adultos, en el marco de las demandas de la cultura universal y las exigencias de pertinencia con respecto a nuestro ámbito rural que requiere nuevos pensamientos y propuestas de desarrollo. Por lo tanto, esta se plantea el desafío de formar a los y las estudiantes para que comprendan y asuman proactivamente su escenario rural y campesino como opción de vida, en donde toman sentido productivo los conocimientos adquiridos o puestos en discusión.

Nuestra institución está pensada como un factor del desarrollo local y por ello, la propuesta formativa es integral, ya que le apunta a fomentar competencias y habilidades que le sirven a la persona para su desarrollo como ser social, económico, político, cognitivo, valorativo, sensitivo, etc. Es decir, se convierte en escenario donde se brindan las condiciones fundamentales para que los aprendizajes se orientan a posibilitar en ellos, una vida campesina que les permita su realización en todas sus dimensiones humanas, sin excluir la posibilidad de que pueden incorporarse a la vida urbana con las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en este u otros escenarios. Así pues, los aprendizajes esenciales cobran gran sentido al comprender el concepto de pedagogía crítica social como el horizonte de la actividad institucional.

En síntesis, el Proyecto Institucional Educativo Rural busca transformar la realidad educativa de la localidad y región, desde el diálogo que se establece entre las demandas formativas, derivadas de la cultura universal y las expectativas que se crean en torno al papel que puede jugar la institución, con sus particularidades, en el hallazgo de vías de desarrollo de las comunidades, a través de la formación de los niños, niñas, jóvenes y adultos, al contar con los ambientes más apropiados que garanticen la mejor calidad en los procesos de aprendizaje.

1.1 Contexto físico, socioeconómico y cultural

La localidad se encuentra ubicada al extremo sur de la ciudad, 30 km después de Usme, sobre la Cordillera Oriental, con alturas que van de 2250 m a 4370 m s.n.m. en el Páramo y Parque Nacional Natural Sumapaz, el cual cuenta con un área de 333.420 hectáreas.

Al oriente limita con el municipio San Luis de Cubarral - Meta y los municipios de Uney y Gutiérrez - Cundinamarca. Por el occidente con los municipios de Cabrera, San Bernardo, Arbeláez y Pasca - Cundinamarca; por el sur con el municipio de Colombia - Huila y por el norte con la localidad de Usme (5).

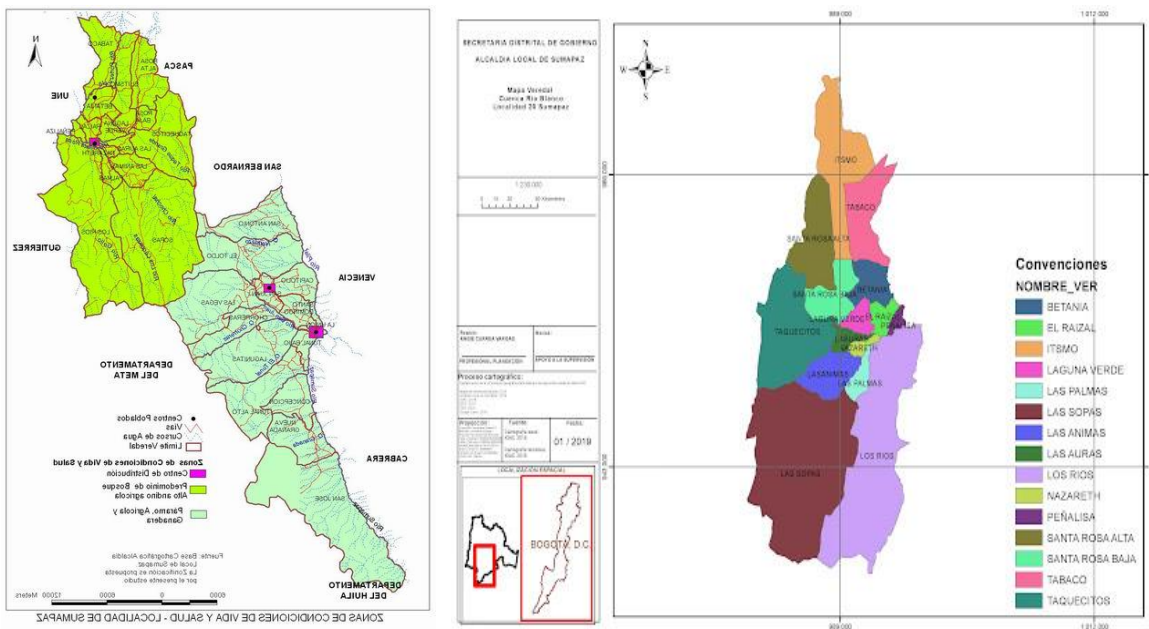
Administrativamente, la localidad de Sumapaz está dividida en tres grandes corregimientos: Nazareth, Betania, y San Juan. Los cuales a su vez están divididos en veredas, así:

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5

Corregimiento de Nazareth: Santa Rosa Nazareth, Santa Rosa Bodegas, Taquecitos, las Sopas, Las Ánimas, Los Ríos, Las Palmas, Las Auras y Nazareth.

Corregimiento de Betania: El Tabaco, El Istmo, Betania, Lagunaverde, El Raizal y Peñaliza.

Corregimiento de San Juan: Las Vegas, Chorreras, Lagunitas, La Concepción, Nueva Granada, San José, Tunal Alto, Tunal Bajo, La Unión, Santo Domingo, Capitolio, San Juan, El Toldo, y San Antonio.



La localidad está influenciada por variedad de climas y alturas que permiten gran diversidad de especies nativas de flora y fauna. En su mayoría, el territorio está ocupado por vegetaciones propias del páramo (frailejones, pajonales) y en un menor porcentaje, bosque alto andino, zona de pastos, rocosas, rastrojos y áreas cultivadas.

En esta región su población está notablemente dispersa, se encuentran dos centros poblados Nazareth y Betania y no superan los 4000 habitantes en la localidad. Por otro lado, la población estudiantil se encuentra localizada a nivel de los diferentes centros educativos que integran el colegio y los nombres de estos obedecen a los que tienen las veredas en donde se erigen.

Su economía está basada en pequeños cultivos y actividades agrícolas y pecuarias. La actividad agrícola se fundamenta en el cultivo de papa, seguido de la arveja, haba y huertas caseras. La producción pecuaria está representada en la cría de ganado vacuno de la cual se deriva la producción artesanal de queso y carne. Igualmente, son fuente de empleo el sector de servicios, en especial los generados por el sector educativo y demás entidades distritales presentes en el territorio. Tanto los comerciantes como las personas que prestan servicios articulan su actividad principal a labores derivadas del campo. En la actualidad existen acciones concretas orientadas a la oferta de servicios que requiere la institucionalidad que hace presencia en la localidad.

Durante la pandemia se activó por parte de la alcaldía local el programa Empleo Local y posteriormente Empleo pa Sumerce, como una estrategia para mitigar la crisis que suscitó el fenómeno de la pandemia. La empleabilidad creció por esta medida, dando empleo aproximadamente a 400 personas. Sin embargo, es un proceso que se encuentra en un estado de observación, por cuanto no se encuentra ligada a un proyecto de desarrollo a gran escala y con sostenibilidad en el largo plazo.

En cuanto a las problemáticas que se presentan y que siguen siendo el talón de Aquiles de la economía, los proyectos de vida colectivos es la falta de acceso a la propiedad de la tierra, elemento que sigue vulnerando los derechos de los campesinos y limita el desarrollo de sus capacidades para el desarrollo.

Muchos escritos refieren que esta región hace parte de procesos políticos y sociales, que han influido fuertemente en la transformación del país. Antes eran solo tierras baldías, luego habitadas por colonos, después comerciantes bogotanos que obtuvieron terrenos en la región con el ánimo de explotarlos. En dicha época, se podría afirmar que vino un crecimiento para los nuevos habitantes en la medida que se fueron abriendo caminos, se implementaron formas avanzadas para la tenencia de animales, entre otras.

En el marco de la dinámica histórica, hacia inicios del siglo pasado, las comunidades organizadas en Juntas de Acción Comunal vieron la necesidad de tener una región cubierta por uno de los derechos fundamentales, la educación; de esta manera y de diferentes formas hicieron las respectivas solicitudes a los entes competentes de la época para hacer realidad la prestación de esta.

En su mayoría, las escuelas iniciaron en casas de familia, con los mínimos recursos. Los docentes se convertían, en habitantes de la región, las figuras administrativas de directores y/o rectores, se han caracterizado, de la misma manera, por cambios constantes dada la dinámica particular del territorio, hasta llegar hoy al trabajo en integración en torno a un

10

propósito común: la garantía del derecho a la educación pensado desde la ruralidad y la construcción de un proyecto pertinente. La figura de supervisión no ha sido ajena a esta dinámica y se destaca su ausencia en los últimos años. Sin embargo, con la política nacional de descentralización, se creó la figura de una Dirección Local de Educación – DILE - donde se encuentra un director local, quien debe gestionar y servir de interlocutor desde lo local hacia lo Distrital.

1.2 Identidad Institucional

1.2.1 Quiénes somos

Somos un colegio atendido por la Secretaría de Educación Distrital, ubicado en la localidad 20, Sumapaz, sector rural del Distrito capital de Colombia, que garantiza el derecho a la Educación de los niños, niñas, jóvenes y adultos de la localidad y región, en los niveles de preescolar, básica, media técnica articulada en los grados décimo y once en la jornada única y media académica en el programa de educación formal para adultos, en la jornada fin de semana.

El Colegio Campestre Jaime Garzón IED con sus 13 centros educativos atiende la población escolar de los corregimientos de Betania y Nazareth, específicamente en Santa Rosa de Nazareth, Taquecitos, Las Sopas, Los Ríos, Nazareth, Lagunaverde, Las Animas, Adelina Gutiérrez Palacios, El Tabaco, El Raizal, Peñaliza y Santa Rosa Bodegas, todas ellas articuladas con la sede principal, Las Auras.

Actualmente, las sedes Taquecitos, Santa Rosa Bodegas, Las Sopas y Nazareth se encuentran en cierre temporal por insuficiencia en la matrícula.

1.3. Marco Normativo

Nos regimos por la Constitución Política de Colombia y las demás normas vigentes, especialmente, el Decreto único del sector educativo 1075 de 2015, Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y Ley 1618 de 2013.

1.4 Nuestra institución educativa rural

Frente a las jornadas única y mañana el Colegio Campestre Jaime Garzón IED, inicia su vida académica con el reconocimiento oficial a partir del año 1999, ofreciendo, inicialmente un grado de la educación preescolar y los grados de la educación básica primaria y secundaria, para ese entonces el colegio denominaba Unidad Básica Las Auras.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LOCALIDAD 20 –SUMAPAZ-
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED)



Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5

En el año 2000, se le concede el reconocimiento oficial para ofrecer el nivel de educación media académica en la jornada mañana y tarde. Posteriormente, en el año 2003 dentro del proceso de integración de los trece (13) centros educativos distritales rurales que existen en los corregimientos de Nazareth y Betania, se conformó lo que se conoció como la Institución Educativa Distrital Rural Las Auras y otras. Para el año 2005, después de un proceso participativo liderado por el Consejo Directivo se adopta el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRTAL CAMPESTRE JAIME GARZÓN, para darle identidad y apropiación, dos años más tarde se autoriza la prestación de los grados pre jardín y jardín del nivel preescolar, en las jornadas mañana y tarde, seguidamente, en los años siguientes se realiza el proceso de caracterización para ampliar el carácter del título y hasta el año 2008 se otorgó el título de Bachiller Académico con énfasis en agropecuario y ambiental y a partir del año 2009, se realizó la conversación de la educación media académica a la educación Media Técnica Agropecuaria con Especialidad en Transformación de Alimentos, con el acompañamiento y capacitación mediante el convenio de la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y lo autorizado por la Dirección de Inspección y Vigilancia, para ofrecer el título de Bachiller Técnico Agroambiental con Especialidad en Transformación de Alimentos.

En el año 2010, en concordancia con los lineamientos planteados se realizó la gestión para participar e incorporar el programa experimental de articulación de la educación media con la superior en el Distrito Capital, para realizar la doble titulación con el SENA a partir del año 2012. Posteriormente, dentro de un proceso de reflexión con la comunidad educativa el Consejo Directivo acuerda a partir del año 2019, la suspensión experimental de la articulación de la educación media con la superior y luego en el año 2021 se decide retomar el proceso de articulación con el SENA.

En este mismo tiempo, se realizó la reflexión y análisis sobre el cumplimiento de la norma donde se especifica que el colegio debe ofrecer la educación Técnica sin ninguna especialización. Se socializaron estos argumentos ante el Consejo Académico y Directivo para solicitar suprimir la especialidad de Transformación de Alimentos que ofrecía el colegio para los estudiantes de la jornada única, mañana y fin de semana. Así mismo, se socializó la necesidad de rectificar la titulación para los estudiantes de la jornada fin de semana, ya que los tiempos de la intensidad horaria dados no logra brindar el título de técnico y la norma que regula la educación formal para adultos tampoco lo permite. En este sentido, se solicita a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Distrito, la modificación y autorización para otorgar a los estudiantes de fin de semana el título de Bachiller Académico como lo establece la normatividad vigente, en particular el decreto 3011 de 1997, y para los estudiantes de la jornada única y mañana la titulación como Bachiller

12

Técnico Agroambiental, a partir del año 2022. En atención a esta solicitud, al colegio se le comunica mediante informe los aspectos a corregir en el proyecto educativo institucional, los cuales fueron revisados, ajustados y consolidados en un solo documento.

Como resultado de estas acciones, se expide la [Resolución No. 023 de 09 de Noviembre de 2022](#) concediendo al colegio, la apertura de la especialidad Agroambiental y otorgar el título de Bachiller Técnico Agroambiental a los estudiantes que cursen y culminen satisfactoriamente la educación media técnica en la jornada única y mañana, y autorizando modificar el servicio educativo ofrecido en la Educación Media Técnica para Adultos, jornada fin de semana en los ciclos lectivos especiales por el de Educación Media Académica Formal de adultos y otorgar el título de Bachiller Académico, a los estudiantes de la jornada fin de semana que cursen y culminen sus estudios satisfactoriamente en la Educación Media Académica formal para adultos.

Con las modificaciones solicitadas nuestra institución educativa ofrecería la educación preescolar, básica, media técnica articulada en los grados décimo y once en las jornada única y mañana y la educación media académica en el programa de educación formal para adultos, desde la formación integral para los niños, niñas, jóvenes y adultos en el marco de las demandas de la cultura universal y las exigencias de pertinencia con respecto al ámbito rural que requiere nuevos saberes y propuestas de desarrollo.

Por lo tanto, asumimos un papel particular al formarlos en la comprensión de su escenario rural como una opción de vida, donde cobran sentido los conocimientos adquiridos o puestos en discusión en la escuela. De esta manera, la institución no solo responde a un componente pedagógico, sino que se compromete en abordar todas sus dimensiones: conceptual, direccional y de trabajo con la comunidad. La disposición institucional se desarrolla bajo el modelo de la pedagogía crítica social con enfoque de la educación ambiental comunitaria.

Es importante mencionar que, a excepción de las sedes de Las Auras y Adelina Gutiérrez, las demás sedes se han caracterizado por ser multigrado y con docentes unitarios en el nivel de primaria. Hasta mediados de los noventa se atendió el servicio de educación básica primaria. Desde los ochenta, la escuela de Sumapaz trató de desarrollar la propuesta metodológica denominada Escuela Nueva. En 1996 inició la educación básica secundaria. Es evidente que, durante la última década, el derecho a la educación se ha venido mejorando, gracias al fortalecimiento de la infraestructura, dotación y condiciones para los docentes y estudiantes (transporte y alimentación).

En los últimos años se han realizado diversas alianzas con universidades y fundaciones atendiendo el llamado a ofrecer una mejor calidad de la educación. Para este fin se realizaron

13

estudios que pretendían consolidar la organización pedagógica de los proyectos educativos, y es así como se pueden evidenciar los aportes de la Universidad Nacional, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Fundación Volvamos a la Gente, el Sistema de Aprendizaje Tutorial - SAT, entre otras. Este proceso se culminó con el acompañamiento de la universidad de Pamplona auspiciado por la SED y financiado por la fundación Dividendo por Colombia.

En lo relacionado con la educación de adultos la ruralidad colombiana y el campesinado no ha sido ajeno al conflicto armado que ha vivido el país, la localidad de Sumapaz se convirtió en una zona estratégica para los actores del conflicto armado por su cercanía a la capital del país, poniendo al campesinado y a las comunidades rurales en una dicotomía. Por un lado, el privilegio de pertenecer y habitar la reserva hídrica más importante del centro del país y por otro, convertirse en sujetos de señalamiento y estigmatización tanto por el gobierno como por los demás miembros de la comunidad bogotana.

De acuerdo a la secretaria distrital de planeación (2017), la población de la localidad muestra que el 70% de la población corresponde a adultos y adultos mayores, lo que muestra una tendencia a la inversión de la pirámide poblacional donde se visualiza el aumento de la población mayor y una disminución de la población juvenil y de la niñez.

En Sumapaz el grupo de los adultos son los únicos que cada vez tienen un peso mayor dentro del total de población (50,4%), en contraste con las personas menores de 5 años (5,1%) y el grupo de los jóvenes (5,9%) que cada vez son un grupo poblacional menor, debido a la reducción de la fecundidad que experimenta la localidad. (Secretaria de Planeación, 2020).

El 26 de septiembre de 2016, con la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP), se abre una posibilidad para que esta localidad y región tengan una oportunidad de reconciliación y restauración de un territorio que no ha tenido tregua a lo largo de su historia. El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, establece como pilar de este proceso la Reforma Rural Integral (RRI), en un esfuerzo por darle un giro y transformar las condiciones de desigualdad, pobreza y exclusión.

“Que a juicio del Gobierno esa transformación debe contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. Y que a juicio de las FARC-EP dicha transformación debe contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del

campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños.” (Acuerdo – delegados, 2016).

Desde esta perspectiva, el mismo acuerdo considera que, la educación rural debe considerarse en un Plan Especial de Educación, cuyo objetivo es garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural... (Acuerdo – delegados, 2016, pág.26).

La pertinencia de la educación en la zona de Sumapaz, también se enmarca en una participación incidente de las comunidades, en los Planes y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)¹, que tienen como propósito que las comunidades sean las protagonistas de su transformación desde las condiciones y características contextuales, particulares que tienen los procesos de construcción del territorio, territorialidad y territorialización.

Teniendo en cuenta la pertinencia, la calidad, la participación de la comunidad y las necesidades observadas, reflexionadas y expresadas por las comunidades en lo que respecta a la educación, el Colegio Campestre Jaime Garzón, ha venido implementando espacios para la consolidación de una educación que realmente responda a las necesidades y expectativas de los habitantes de la cuenca del Río Blanco.

Así nace el proyecto de educación de jóvenes y adultos en jornada fin de semana, que inicia por voluntad, compromiso, interés y aportes económicos de los estudiantes para pagar las horas a los docentes y alcanzar el título de bachilleres que por diversas circunstancias no lo habían logrado. Para el año 2002 se logra el reconocimiento oficial de la Jornada fin de Semana mediante la Resolución 3392, que faculta a la institución para ofrecer la educación Formal para Jóvenes y Adultos en los cuatro ciclos lectivos especiales integrados y los dos ciclos lectivos especiales correspondientes a la educación Media Académica.

Actualmente la población adulta en el sector de los corregimientos de Betania y Nazareth es muy diversa. Han llegado familias provenientes de municipios como Gutiérrez, Pasca, Paime, Une, Cabrera y familias provenientes de la etnia Nasa del Cauca. La pandemia del Covid-19, también trajo consigo el retorno de personas que se encontraban distantes del territorio y que, dada la difícil situación económica y de recesión mundial, vieron en el territorio nuevas oportunidades, lo que reconfigura la estructura del territorio.

Ante este panorama, la escuela debe estar preparada para ajustar normativas y modelos de flexibilización que atienda a estos cambios e incluya a los nuevos habitantes rurales y pequeñas migraciones de otros territorios que es una nueva tendencia que viene creciendo en la localidad.

Partiendo de las dinámicas actuales de la población adulta se escucharon las voces de los campesinos que querían y quieren culminar sus ciclos de formación y abrir nuevas expectativas de formación para mejorar su calidad de vida y la de sus familias; de los jóvenes adultos que están vinculados al sector productivo y dependen de su trabajo para vivir y de acceder a procesos de formación que les permitan un manejo del tiempo acorde con sus actividades laborales, sin dejar de lado, la formación académica en un tiempo menor e intensivo.

Los líderes comunitarios también fueron escuchados, identificando que ellos ven en la flexibilización y modalidad un espacio que les permite la formación personal y la formación en sus liderazgos, pues hay que tener presente que las dinámicas del territorio, la mayoría de las actividades comunales y de participación se desarrollan los fines de semana.

Finalmente, la voz de los adultos mayores que por diversas razones no alcanzaron a completar ciclos de formación y hoy quieren aprovechar la oportunidad que les ofrece el colegio, fue tenida en cuenta desde sus razones y circunstancias particulares, para que encuentren más posibilidades y menos obstáculos para hacer realidad sus sueños.

En consecuencia, la educación de adultos se atiende los días martes y miércoles en el horario nocturno y con atención diferencial a las personas adultas mayores y jóvenes adultos con discapacidad, propuesta hecha por un grupo de mujeres de la localidad que laboran durante toda la semana y destinan el fin de semana a compartir tiempo de calidad con sus familias.

Así mismo, atendiendo a la flexibilización escolar y la autonomía institucional consagrada en el decreto 3011 y de acuerdo a los periodos de tiempo escolar, se desarrolla el proceso en la formación académica en lo que respecta al derecho que les asiste a los adultos mayores a mantenerse formados e informados y lograr el alcance de sus metas como una forma de contribución al mejoramiento de la salud mental y una vida productiva proyectada a largo plazo.

Con el fin de dar mayor claridad de la vida jurídica de la institución y los acuerdos de la comunidad educativa frente y los cambios en la titulación para las jornadas Única y Fin de Semana, se encontrará las resoluciones correspondientes en el siguiente [enlace](#).

1.5 Fines del Sistema Educativo

Asumimos los fines establecidos por el Estado y relevamos el propósito de formar niños, niñas, jóvenes y adultos mediante aprendizajes productivos para su desarrollo integral en todas las dimensiones humanas, incluyendo la dimensión económica-productiva.

Consecuentes con el Art. 5 de la Ley General de Educación y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación que brindamos se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- ❖ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral: física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores.
- ❖ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ❖ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- ❖ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ❖ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- ❖ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- ❖ La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- ❖ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ❖ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

17

- ❖ La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social, de manera que pueda el educando ingresar al sector productivo.
- ❖ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

2. OBJETIVOS DEL PEI

2.1 Objetivo General

Garantizar la formación integral basados en un modelo de pedagogía crítica social que atienda a las necesidades de aprendizajes y expectativas de los estudiantes matriculados en el Colegio Campestre Jaime Garzón, en las jornadas única, mañana y fin de semana, y de las familias, en concordancia con el contexto campesino de la localidad de Sumapaz, que potencien las capacidades, habilidades y competencias cognitivas, artísticas, tecnológicas, deportivas, culturales, sociales, emocionales y liderazgo, desde un enfoque ambiental comunitario.

2.2 Objetivos Específicos

- ❖ Implementar estrategias de organización curricular que promuevan el trabajo interdisciplinar desde la pedagogía crítica social y su compromiso con el territorio.
- ❖ Promover el desarrollo integral de los estudiantes a través de la formación en media técnica agroambiental en la jornada mañana y única.
- ❖ Promover el desarrollo integral de los estudiantes a través de la formación media académica en la jornada fin de semana.
- ❖ Fortalecer los canales comunicativos y de participación articulando los sentidos de vida de las comunidades con las dinámicas de la institución educativa.
- ❖ Establecer un clima organizacional encaminado a priorizar el trato digno, justo, equitativo enmarcado en el diálogo, en el valor de lo humano y en la coexistencia armónica con el medio.
- ❖ Fomentar en todos los ámbitos educativos prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización comunitaria.
- ❖ Contribuir a la formación de personas capaces de sentir, pensar y actuar de manera coherente con su contexto comunitario.

- ❖ Desarrollar acciones que permitan la articulación con otras instituciones y organizaciones en el marco del enfoque de educación ambiental comunitaria.

3. GESTIÓN DIRECTIVA

3.1 Misión

El Colegio Campestre Jaime Garzón desarrolla un proceso educativo integral, incluyente y diverso que potencia la formación del ser humano desde una prospectiva ambiental y de construcción social del sujeto campesino, con una formación académica, tecnológica e intercultural que contribuya al buen vivir en el contexto rural.

3.2 Visión

El Colegio Campestre Jaime Garzón para el año 2028 será reconocido por contribuir al desarrollo de seres humanos líderes, íntegros, académicos y autónomos, conscientes de su contexto rural, con pensamiento crítico, que desarrollen capacidades, habilidades y competencias que contribuyan al buen vivir.

3.3 Perfiles estudiantes, docentes y directivos docentes

3.3.1 Perfil del estudiante

El estudiante del Colegio Campestre Jaime Garzón se caracterizará por:

- ❖ Construir pensamiento crítico, formación política, democrática y participativa.
- ❖ Ser coherente entre el sentir, pensar y actuar frente a la conservación, uso, defensa del territorio y los medios de vida.
- ❖ Tener un liderazgo que promueve un proyecto de vida personal y comunitaria.
- ❖ Desarrollar habilidades, capacidades y competencias que aporten al desarrollo humano en diferentes contextos.
- ❖ Tener capacidad de conocer, crear, fortalecer cultura campesina, ciudadana y democrática.
- ❖ Construir pensamiento científico que aporte a la transformación de las realidades.
- ❖ Ser capaz de interactuar responsablemente con los desarrollos tecnológicos a su alcance.

3.3.2 Perfil del egresado

El egresado del Colegio Campestre Jaime Garzón será reconocido como un ser humano integral, con pensamiento crítico, con capacidades, habilidades y competencias socio emocionales, de liderazgo, espíritu investigativo y académico, sentido de pertenencia, formación política, proactivo en la construcción y transformación social dentro y fuera de su territorio.

3.3.3 Perfil Técnico Agroambiental

El estudiante de la formación técnica tendrá competencias para reconocer y sustentar las relaciones culturales con el ecosistema, con mentalidad crítica, creativa, productiva y empresarial, conocedor de las dinámicas sociales, ambientales, culturales, políticas y económicas propias de su territorio y con capacidad de gestionar alternativas para el territorio desde los principios de justicia, equidad, solidaridad, viabilidad y sostenibilidad para generar comunidades eco-sostenibles.

3.3.4 Perfil del docente y directivo docente

El docente y directivo docente del Colegio Campestre Jaime Garzón se caracteriza por:

- ❖ Ser un líder propositivo capaz de desarrollar procesos en el territorio para su crecimiento, con formación política estructurada desde los procesos históricos y sociales.
- ❖ Tener la capacidad de entender y relacionar la escuela con el territorio.
- ❖ Contar con la capacidad de gestión de proyectos que contribuyan al desarrollo de procesos académicos y comunitarios.
- ❖ Desarrollar su capacidad de escucha y trabajo en equipo que fomente procesos interdisciplinarios.
- ❖ Su capacidad para reconocer y promover la diversidad como pilar en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- ❖ Dimensionar la importancia de la dinámica de la cultura campesina aportando a su fortalecimiento e identidad con ella.
- ❖ Fomentar las capacidades de los estudiantes, permitiéndoles desarrollar su perfil con autonomía.
- ❖ Ser empático para resolver conflictos, los cuales serán vistos como herramienta pedagógica.

3.4 Principios Institucionales

La institución se fundamenta desde una perspectiva social, cultural y ambiental, considerando al hombre como un ser racional y trascendente, que necesita de aprendizajes flexibles, activos, participativos e investigativos, y que de igual forma, le sean significativos en su cotidianidad, permitiéndole al individuo reconocerse como irrepetible, autónomo, con derechos y responsabilidades, capaz de tomar decisiones y enfrentar los nuevos avances y desafíos tecnológicos y ambientales que el mundo globalizado vive.

Por tal razón, la institución apunta hacia el desarrollo equilibrado de todas las dimensiones de la persona siendo esta, el centro del proceso educativo, con la posibilidad de desarrollar una organización dinámica y participativa, con oportunidades de mejoramiento, de tal forma que responda a los intereses y necesidades de la comunidad local y regional, especialmente la campesina.

Enfrentar un proceso educativo centrado en la investigación como estrategia pedagógica basada en la transformación de realidades, que impulsa proyectos pedagógicos pertinentes y coherentes frente a los retos que exige la sociedad.

Bajo los siguientes principios se cobijan las jornadas: única, mañana y fin de semana de la institución:

- ❖ **Construcción del buen vivir:** Construye relaciones de equilibrio para armonizar las relaciones entre el ser humano y el entorno natural y ambiental.
- ❖ **Pensamiento crítico y formación ciudadana:** Contar con la capacidad de lectura, relación y análisis de los contextos para la toma de decisiones dentro del desarrollo de la eco ciudadanía.
- ❖ **Participación incidente:** Los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación incidente de la comunidad educativa (niños, niñas, adolescentes, adultos, docentes, padres de familia) en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos.
- ❖ **Identidad campesina:** Rescatar, respetar y difundir las costumbres y el arraigo, campesino actuando con sentido de pertenencia.
- ❖ **Formación integral:** Desarrollo integral del ser humano promoviendo de manera armónica, coherente, continua y participativa todas sus dimensiones.

- ❖ **Diversidad e Inclusión:** El proyecto se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación sexual o identidad de género, etnia o condición física, social o cultural.
- ❖ **Educación ambiental:** El colegio impulsa los procesos formativos en torno al valor de la diversidad biológica y cultural y en la expresión de sus interacciones territoriales.
- ❖ **La democracia como forma de vida:** Concebido este principio, como una forma de existencia en la cual las personas en el uso de la razón actúan responsablemente en el orden individual y social, desarrollando la capacidad de concertar sus proyectos de vida. En este escenario la persona humana es: autónoma, trascendente, sociable, solidaria, activa, creativa, sensible, pensante, crítica, responsable, libre, entre otras características.
- ❖ **Autonomía:** Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de decisión con responsabilidad.
- ❖ **Liderazgo y trabajo en equipo:** Orienta el trabajo colectivo y proporcionado de los actores y las instituciones. A través de éste, el ser humano comparte sus responsabilidades frente a un grupo social y asume funciones comunes o articulares dentro de él.
- ❖ **Justicia Restaurativa Escolar (JER):** La institución fomenta en todos los ámbitos escolares estrategias restaurativas de mediación, consenso y conciliación que, contribuyen al trámite y transformación de los conflictos, como herramienta de construcción de paz y garantía de no repetición del conflicto armado dentro y fuera del territorio sumapaceño.

3.5 Política de Inclusión

En el Colegio Campestre Jaime Garzón garantiza y asume la inclusión e integración al sistema educativo para los estudiantes, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Principios: la atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas

que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

4. GESTIÓN ACADÉMICA

4.1 Modelo y Enfoque Pedagógico

El Colegio Campestre Jaime Garzón asume el modelo de la pedagogía crítica social, encaminada a que la comunidad educativa construya, cuestione, problematice y analice desde la complejidad de las distintas realidades, una postura con criterio propio, que permita adelantar acciones que aporten a la transformación social.

Nuestra institución asume como enfoque la educación ambiental comunitaria como una estrategia que fortalece la construcción territorial y posee una línea de formación técnica agroambiental para los estudiantes de las jornadas única y mañana, y media académica para los estudiantes de la jornada fin de semana.

De esta manera, se proyecta el desarrollo de un currículo interdisciplinario, como estructura académica dinámica, donde el estudiante es parte activa en la relación enseñanza – aprendizaje y construye los diferentes saberes desde la pedagogía crítica social.

Desde el modelo y enfoque pedagógico se proponen los siguientes principios:

- ❖ La autonomía como resultado de un proceso de pensamiento consciente.
- ❖ La criticidad como una capacidad para deconstruir el mundo y leer la realidad.
- ❖ La investigación como punto de partida para descubrir, hallar conocimientos y respuestas a interrogantes cotidianos.
- ❖ La dialogicidad como un mecanismo para intercambiar ideas, cuestionar y construir conocimiento.
- ❖ La acción transformadora como respuesta a un proceso de pensamiento y de formación emancipadora.
- ❖ La responsabilidad con la historia, la lucha contra la opresión y la transformación del contexto social.
- ❖ Una conciencia política que redunde en la construcción de una cultura de paz y el fortalecimiento de la democracia.
- ❖ Un espíritu emancipador que propendan por la libertad intelectual del individuo
- ❖ El principio de la solidaridad y sensibilidad ante la injusticia social.

- ❖ La productividad entendida como el resultado de una labor pedagógica integral cuya ganancia se evidencia en la generación de un conocimiento, el descubrimiento de un talento, la creación de una obra artística, entre otros y no necesariamente en una ganancia económica inmediata.
- ❖ El cuidado de los entornos para la conservación de la abundancia (bienes y servicios naturales) que caracteriza nuestro territorio.
- ❖ La defensa del territorio a partir de la construcción social de proyectos comunitarios.
- ❖ Desde el modelo y el enfoque pedagógico se debe profundizar en las diferentes estrategias metodológicas que sean coherentes y que promuevan el desarrollo de las competencias, capacidades y habilidades, que deben estar inmersas en el currículo.

4.2 Orientaciones para el desarrollo de los derechos de aprendizaje o estándares básicos

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación, la educación es una herramienta que contribuye a la equidad social y ambiental y al desarrollo del país.

Para dar la oportunidad a todos los estudiantes que ingresan al sistema educativo, ha establecido los estándares básicos de competencias que constituyen lo que los educandos deben saber y saber hacer para garantizar la calidad del servicio educativo.

Los objetivos generales para todos los niveles comprenden:

- ❖ La educación integral.
- ❖ El desarrollo de la autonomía.
- ❖ El respeto de los derechos humanos.
- ❖ El fomento de la participación ciudadana.
- ❖ El respeto por la diferencia.
- ❖ La creación de una conciencia de solidaridad internacional.

4.2.1 Objetivos de la Educación Preescolar

- ❖ Reconocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad.
- ❖ Formar en hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- ❖ Fomentar el desarrollo integral y armónico del niño en sus dimensiones personal y social, del lenguaje y la comunicación, del pensamiento matemático, la exploración y el conocimiento del mundo, la expresión y la apreciación artística, el desarrollo físico y la salud.
- ❖ Resolver conflictos mediante el diálogo respetuoso.
- ❖ Desarrollar habilidades de comunicación y escucha para expresarse con seguridad.
- ❖ Fortalecer el dominio de la lectura, la escritura y la oralidad.

4.2.2 Objetivos de la Educación Básica

- ❖ Desarrollar la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como comprender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- ❖ Desarrollar capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y situaciones de la vida cotidiana.
- ❖ Avanzar en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- ❖ Desarrollar actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.

4.2.3 Objetivos de la Educación Media

- ❖ La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- ❖ La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- ❖ La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- ❖ El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- ❖ La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- ❖ El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y del servicio social.
- ❖ La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

4.2.4 Objetivos de la Educación Media Técnica

- ❖ La capacitación básica inicial para el trabajo.
- ❖ La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- ❖ La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

4.2.5 Objetivos de la Educación Formal para Adultos

- ❖ Garantizar a la población adulta un espacio educativo alternativo, flexible, incluyente, digno y de calidad con contenidos eficaces y relevantes en lo social y territorial.
- ❖ Reconocer las capacidades individuales y colectivas de permanente aplicabilidad en las relaciones con los demás individuos, grupos y con el entorno para la construcción de proyectos de vida y desarrollo comunitario pertinentes, sustentables.
- ❖ Ampliar las posibilidades de ingreso de la población adulta de la cuenca del Río Blanco al sistema educativo teniendo en cuenta las jornadas de trabajo, las temporalidades y dinámicas contextuales que se viven en el sector rural Sumapaceño.
- ❖ Contribuir al proceso de enseñanza - aprendizaje de la población joven y adulta campesina con un enfoque participativo, que los involucre en la construcción de aprendizajes propios que se enlacen con mejorar sus proyectos de vida y la sostenibilidad del territorio a través del trabajo, la formación permanente, la creatividad y la innovación.

4.3 El Plan de Estudios

La Institución orienta su Plan de Estudios según Artículo 23 Ley 115 de 1994. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Institucional Educativo (PEI) en las jornadas Única, Mañana y Fin de Semana.

Las áreas obligatorias y fundamentales definidas en el PEI y nuestro currículo son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

El Colegio Campestre Jaime Garzón IED tiene como área optativa la Agroecología para los niveles de básica Primaria y Secundaria, en las jornadas Mañana y Única orientándose en el

plan de estudio desde los componentes agrícola, pecuario y ambiental de forma teórico-práctica. Para la Media Técnica se orientan las asignaturas de producción agrícola, producción pecuaria, transformación de alimentos y proyectos de extensión a la comunidad, las cuales contribuyen a fortalecer el proceso de articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

En nuestra institución, la articulación de la educación media con la superior atiende a las directrices de nivel nacional, que la SED ha venido posicionando para brindar a los estudiantes de los colegios oficiales, la posibilidad de la doble titulación, fortaleciendo las competencias laborales, promoviendo la continuidad en los procesos de formación post-media, y ampliando las posibilidades de construcción de trayectorias de vida de los jóvenes. El colegio ofrece la Educación Media Técnica Agroambiental y tiene articulado mediante convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Fusagasugá el programa de “Sistemas Agropecuarios Ecológicos”. (Revisar [convenio](#) – [Prorroga](#) SENA).

Lo anterior como resultado de un estudio de interés vocacional y pertinencia del énfasis institucional realizado en el 2018, en el marco de la Resignificación del PIER, con el acompañamiento de La Universidad Nacional de Colombia, para el diseño y aplicación de instrumentos con el fin de poder conocer los intereses y expectativas de la comunidad para alcanzar los ajustes pertinentes al Proyecto Educativo Institucional. El instrumento definido para recopilar la información fue la encuesta dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes, exalumnos, sector productivo y organizaciones sociales y comunitarias.

Uno de los aspectos de las encuestas aplicadas a los estudiantes fue el relacionado con su interés vocacional y la pertinencia de la oferta académica de la institución. Frente a este aspecto, ellos manifestaron en un 26,9% que el énfasis de la institución debe ser agrícola y pecuario, seguido de opciones como medio ambiente con un 12%. Así mismo, el 82% de los estudiantes está de acuerdo con la articulación del SENA y es desde este estudio que se retoma el proceso para garantizar la doble titulación a los estudiantes y responder a las expectativas de la comunidad. (Revisar documentos de caracterización [Universidad Nacional](#) – Encuestas institucionales sistematizadas por el [IDEP](#) - [Otros documentos de caracterización](#)).

Con el propósito de materializar los resultados obtenidos en el estudio de interés vocacional y pertinencia del énfasis, la institución adelantó la gestión necesaria para articularse con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de Bogotá, no encontrando un programa a fin al énfasis de la institución, por lo cual fue necesario acudir al centro agroecológico empresarial de Fusagasugá con quien actualmente se está articulado, en el programa técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos. El programa técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos permite fortalecer el sector productivo, económico y ambiental, ofreciendo alternativas de

emprendimiento a los estudiantes y sus familias que mejoren su calidad de vida. (Ver detalle del [Programa Articulado](#)).

Las intensidades horarias tanto de las áreas obligatorias y fundamentales, como del área optativa se han definido institucionalmente para cada una de las jornadas así:

Jornada Única

AREAS/ DIMENSIONES	ASIGNATURAS	PREJARDIN- JARDIN	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
COMUNICATIVA	Comunicativa	7	7											
COGNITIVA	Cognitiva	9	9											
ARTÍSTICA	Artística	9	9											
CORPORAL	Corporal	8	8											
PERSONAL - SOCIAL	Personal - Social	3	3											
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales - Biología			5	5	5	5	4	5	5	4	4		
	Ciencias Naturales - Física												4	4
	Ciencias Naturales - Química										1	1	4	4
HUMANIDADES	Lengua Castellana y POLE			6	6	6	5	6	5	5	5	5	4	4
	Inglés			2	2	2	3	4	4	4	4	4	3	3
MATEMÁTICAS	Matemáticas y Geometría			6	6	6	6	6	6	6	6	6	4	4
CIENCIAS SOCIALES Y CÁTEDRA	Geografía e Historia			3	3	3	3	3	4	4	3	3		
	Democracia, Cátedra de la Paz e Identidad Campesina			2	2	2	2	2	2	2	2	2		
	Ciencias Políticas y Económicas												3	3
FILOSOFÍA	Filosofía												2	2
TECNOLOGÍA	Tecnologías de la Información y la Comunicación			2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física, Recreación y Deportes			2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Cultura Religiosa			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Educación Artística - Danzas y Música			3	3	3	3	3	2	2	2	2	1	1

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5

	Educación Artística - Artes Plásticas			3	3	3	3	2						
EDUCACION ETICA Y VALORES	Ética y Proyecto de Vida			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AGROECOLOGÍA	Agroecología	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4		
FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL	Producción Agrícola Sustentable												3	3
	Proyectos de Extensión a la Comunidad												1	1
	Transformación de Alimentos												2	2
	Producción Pecuaria Sustentable												3	3
TOTAL		38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38

Jornada Mañana

INTENSIDAD HORARIA SEDES JORNADA MAÑANA 2022								
AREAS/ DIMENSIONES	ASIGNATURAS	PREESCOLAR	PRIMARIA	5°	6°	7°	8°	9°
COMUNICATIVA	Comunicativa	5						
COGNITIVA	Cognitiva	5						
CORPORAL	Corporal	5						
ARTÍSTICA	Artes	3						
PERSONAL SOCIAL	Social	2						
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales - Biología			3	4	4	4	3
	Ciencias Naturales - Química						1	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana y POLE			4	4	4	4	4
	Inglés	2		2	2	2	2	3
MATEMATICAS	Matemáticas y Geometría			4	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES	Geografía e Historia			3	3	3	3	3
	Democracia, Cátedra de la Paz e Identidad Campesina			1	1	1	1	1

TECNOLOGIA	Tecnologías de la Información y la Comunicación		1	2	2	2	2	2
EDUCACION FISICA	Educación Física, Recreación y Deportes		2	2	2	2	2	2
EDUCACION ARTÍSTICA	Educación Artística		1	3	3	3	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES	Ética y Proyecto de Vida		1	1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA	Cultura Religiosa		1	1	1	1	1	1
AGROECOLOGIA	Agroecología	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL		25	25	30	30	30	30	30

El concepto de ambiente es entendido como la construcción natural y social. El énfasis agroambiental hace referencia al conocimiento interdisciplinario de la normatividad vigente en esta materia y el impacto de la misma en las prácticas agropecuarias que tradicionalmente se desarrollan en el territorio, para lograr posiciones críticas y generar alternativas de producción sostenible que les permita la defensa del mismo.

Entender la agroecología como la ciencia que define la aplicación de conceptos y principios ecológicos para el diseño y manejo de sistemas agropecuarios sostenibles y sustentables. La disciplina agroecológica debe partir del reconocimiento de las prácticas locales que poseen las comunidades y sociedades rurales, para el rescate del conocimiento ancestral como la posibilidad de armonizar la productividad con la conservación del medio ambiente.

La articulación de la formación Técnica se transversaliza a través del área de agroecología y se da desde los aprendizajes esenciales en cada uno de los grados articulando las competencias y saberes propios de entorno.

GRADO	OBJETIVO	APRENDIZAJES ESENCIALES
PREESCOLAR	Explorar los pre saberes de las prácticas familiares en torno a lo agrícola, pecuario y ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • El ambiente y sus componentes. • Las plantas y los animales. • Beneficios de las plantas y animales. • Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar).

1°	Identificar la importancia del medio ambiente y sus componentes (aire, agua, suelo, animales y plantas).	<ul style="list-style-type: none"> • Características y funciones de los componentes del medio ambiente. • Cultivo y cuidado de las plantas ornamentales. • Labores culturales de mantenimiento de jardines. • Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar)
2°	Conocer el manejo que se debe realizar a las plantas y animales para obtener los diferentes productos que ellos nos ofrecen.	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de las plantas según sus usos. • Cultivo de plantas aromáticas y cuidados • Transformación de plantas aromáticas y medicinales. • Beneficios de los animales. • Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar)
3°	Identificar y describir el uso que realiza el ser humano de los productos obtenidos de las plantas y animales.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer procesos para transformar productos obtenidos de plantas y animales. • Cultivo de tubérculos Andinos (chuguas, cubios, papas, yacón, hibas) • Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar).
4°	Valorar el uso racional de los recursos naturales en la producción agropecuaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Diferenciar los recursos renovables de los no renovables. • Reconocer y clasificar los tipos de residuos. • Elaboración abonos orgánicos. • Labores de mantenimiento de la huerta escolar. • Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar).
5°	Producir hortalizas desde un enfoque ecológico para lograr la soberanía alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Las hortalizas y su clasificación. • Prácticas de manejo en los cultivos de hortalizas • Soberanía alimentaria. • Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar).
6°	Reconocer la importancia ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Las especies leguminosas y sus características.

	y económica de las especies leguminosas que se pueden cultivar en el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> ● Prácticas de manejo de los cultivos de leguminosas. ● Insecticidas y fungicidas biológicos. ● Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar).
7°	Aplicar principios agroecológicos en la producción de huevo tipo criollo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instalaciones y requerimientos. ● Implementación de dietas. ● Registros. ● Bienestar animal. ● Comercialización. ● Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar).
8°	Establecer sistemas agroforestales con especies de clima frío.	<ul style="list-style-type: none"> ● Reconocimientos de especies forestales de clima frío. ● Beneficios de las cercas vivas y las barreras rompe vientos. ● Labores culturales para el mantenimiento de las cercas y barreras. ● Abonos orgánicos y minerales. ● Especies nativas, endémicas e introducidas. ● Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar).
9°	Aplicar principios agroecológicos en la producción de ovinos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instalaciones y requerimientos. ● Implementación de dietas. ● Registros. ● Bienestar animal. ● Comercialización (pie y canal). ● Sanidad. ● Cuidado y conciencia ambiental (Reducir, Reciclar y Reutilizar).

4.3.1 Logros, Competencias y Conocimientos

La formación integral requiere contar con una propuesta que pueda ser desplegada en los diferentes ámbitos institucionales donde se lleva a cabo la interacción y el aprendizaje social y ciudadano. Aspectos como las relaciones interpersonales, la ética, la moral, la ciudadanía,

los valores, no son conceptos abstractos; sino que exigen un aprendizaje mediado por la experiencia que da la convivencia misma. Si estos aspectos requieren ser aprendidos, entonces la escuela está llamada a participar de forma activa y conjunta con la familia en este proceso.

La ciudadanía y la convivencia requieren del desarrollo de toda una serie de habilidades sociales y de interacción en el marco de unos derechos civiles y una dimensión ciudadana, lo que significa el conocimiento y actuación sobre la base del respeto por las reglas y normas.

Cada una de las áreas están orientadas al desarrollo de las competencias propias de su disciplina. Además de constituirse en el apoyo y soporte para el despliegue de las competencias básicas y de formación ciudadana.

La institución establece el formato institucional para las mallas curriculares desde el enfoque por competencias y en una organización por áreas (SIE); el programa cuenta con estructura curricular propia que atiende al objetivo del área, las competencias, los estándares y los desempeños del SABER, el HACER y el SER. (Se anexan en los documentos Excel Mallas Curriculares).

- ❖ **Área de Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades que les permitan alcanzar niveles de comprensión y expresión de los diversos tipos de prácticas discursivas presentes en el contexto sociocultural. ([Ver malla curricular Lengua Castellana](#) - [Ver malla curricular Ingles](#))
- ❖ **Área de Matemáticas:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades que les permitan niveles altos de razonamiento, capacidad de análisis matemático, modelación y pensamiento lógico en el planteamiento y resolución de problemas. ([Ver malla curricular](#))
- ❖ **Área de Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Filosofía y Cátedra:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades que les permitan niveles altos de interpretación y de las manifestaciones materiales e inmateriales propias de las sociedades. La comprensión de las realidades sociales, históricas a nivel local, nacional y universal, la formación para la ciudadanía y el pensamiento crítico. ([Ver malla curricular](#))
- ❖ **Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades que les permitan niveles altos de uso del conocimiento científico, generar una actitud reflexiva frente a la influencia y

responsabilidad que tiene el ser humano en el conocimiento y protección del medio ambiente. ([Ver malla curricular](#))

- ❖ **Área de Tecnología e Informática:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades que les permitan niveles altos comprensión y uso de los conocimientos tecnológicos que les permitan optimizar su capacidad de aprendizaje y la resolución de problemas reales. ([Ver malla curricular](#))
- ❖ **Área de Ética y Proyecto de Vida:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades que les permitan niveles altos de formación ciudadana en sus tres ámbitos: 1) convivencia y paz 2) participación y responsabilidad democrática y 3) pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. ([Ver malla curricular](#))
- ❖ **Área de Religión - Cultura Religiosa:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades que les permitan niveles altos de comprensión y respeto por las diversas expresiones religiosas y el apoyo a la formación integral, a la actuación autónoma y crítica de su realidad. ([Ver malla curricular](#))
- ❖ **Área de Educación Artística:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades relacionadas con la sensibilidad estética, la comprensión de las artes en sus contextos culturales, la destreza artística y la expresión simbólica. ([Ver malla curricular](#))
- ❖ **Área de Educación Física Recreación y Deportes:** orientada a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades relacionadas con la formación personal desde la realidad corporal, el conocimiento y desarrollo del cuerpo, la exploración de prácticas corporales y deportivas que contribuyan al sano crecimiento y fortalecimiento del individuo. ([Ver malla curricular](#))
- ❖ **Área de Agroecología y Formación Técnica:** apuntando a que los estudiantes desarrollen competencias y habilidades, desde la línea de formación institucional, frente a la producción agropecuaria, adquiriendo una postura crítica, para generar propuestas alternativas y construir relaciones más armónicas entre la comunidad rural y los ecosistemas. ([Ver malla curricular Agroecología](#) - [Ver malla curricular Formación Técnica Articulada](#))

4.3.1.1 Dimensiones en el Preescolar

Como referente conceptual retomamos los lineamientos curriculares del preescolar, en los cuales se establecen cada una de las dimensiones a desarrollar en los niños. ([Ver malla curricular](#))

- ❖ **Dimensión Comunicativa:** La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a construir mundos posibles; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos.
- ❖ **Dimensión Corporal:** En el transcurso de los años preescolares, como consecuencia de su desarrollo físico, en el cual se encuentran las estructuras óseo-musculares, los niños no dejan de aumentar regularmente su talla y peso, a una velocidad de crecimiento más lenta de lo que ha sido durante sus primeros años de vida; el cerebro continúa también su desarrollo, el cual está en un proceso de arborización de las dendritas y conexión de unas neuronas con otras. Este proceso, iniciado en la gestación, se intensifica al máximo hasta los cinco años.
- ❖ **Dimensión Afectiva:** La comprensión de la dimensión socio afectiva hace evidente la importancia que tiene la socialización y la afectividad en el desarrollo armónico e integral en los primeros años de vida incluyendo el periodo de tres a cinco años.
- ❖ **Dimensión Cognitiva:** Entender el desarrollo de la dimensión cognitiva en el niño que ingresa al nivel de educación preescolar, remite necesariamente a la comprensión de los orígenes y desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo empieza a conocer, cómo conoce cuando llega a la institución educativa, cuáles son sus mecanismos mentales que se lo permiten y cómo se le posibilita lograr un mejor y útil conocimiento.
- ❖ **Dimensión Estética:** La dimensión estética en el niño juega un papel fundamental ya que brinda la posibilidad de construir la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción.
- ❖ **Dimensión Ética:** La formación ética y moral en los niños, una labor tan importante como compleja, consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos

se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir.

4.3.1.2 Educación para Adultos

Para el caso del programa de Educación para adultos, según el Decreto 3011 de 19 de diciembre de 1997 donde se establece la normativa correspondiente al ofrecimiento de educación para adultos, en la sección de educación formal para adultos, el artículo 18 (pág. 3) establece que:

“La educación básica formal para las personas a que se refiere el artículo 16 de este decreto, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas de duración mínima, distribuidas en los períodos que disponga el proyecto educativo institucional. Cada ciclo lectivo especial integrado tendrá una duración mínima de ochocientos (800) horas anuales de trabajo, en *actividades pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con lo establecido en respectivo proyecto educativo institucional*. Las instituciones educativas que ofrezcan este servicio podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, ya sea en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical.”

Teniendo en cuenta que la normativa refiere una **autonomía** según el **PEI** vigente de la institución, la jornada fin de semana se concibe de la siguiente manera según los antecedentes, la caracterización de la población que conlleva a la formación de un proyecto pertinente, el cual se puede [consultar](#).

El colegio en el año 2020 con el apoyo de la Dirección de Inclusión da inicio al proceso de acompañamiento para la revisión de la organización curricular de la Educación de Jóvenes y Adultos, con la participación activa de los docentes y la coordinación del programa. A partir de estos diálogos se evidencia la necesidad de generar una reflexión sobre la estructura curricular de la jornada para garantizar una educación de calidad, pertinente y que contemple las características propias de la población atendida. Se da inicio al diálogo pedagógico en torno al proceso de enseñanza aprendizaje teniendo en cuenta las características de la jornada, los tiempos, la titulación, la organización curricular, las prácticas pedagógicas y las necesidades de aprendizaje de los jóvenes y adultos.

Esta fase lleva a identificar fortalezas, debilidades y realidades para lograr el desarrollo humano integral desde los principios básicos pertinencia, flexibilidad y participación que posteriormente conduce a interrogantes como: ¿Qué se entiende por flexibilización

curricular? ¿Los contenidos son acordes a la estructura de lo propuesto en la malla curricular establecida por la institución? ¿Mi práctica pedagógica en el aula corresponde con los objetivos de la malla curricular? ¿Los contenidos que se abordan tienen en cuenta los estándares básicos y la presentación de la prueba Saber 11°, pero también se tienen en cuenta los presaberes de los estudiantes y la dosificación?, los cuáles son atendidos desde la nueva estructura curricular.

El proceso de revisión curricular conlleva espacios de construcción colectiva docentes – estudiantes para definir acuerdos claros en la organización de la oferta y la flexibilización curricular visibilizando el programa de educación para jóvenes y adultos, como parte activa de la Institución, por ende, en el Proyecto Institucional Educativo PIER, en el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación SIE, está presente la jornada con sus características y particularidades.

4.3.1.2.1 Organización y Duración de los Ciclos

❖ Educación Básica Primaria

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	GRADOS QUE CORRESPONDEN	DURACIÓN
CICLO I	Grados 1° - 2° - 3°	Un (1) año
CICLO II	Grados 4° - 5°	Un (1) año

❖ Educación Básica Secundaria

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	GRADOS QUE CORRESPONDEN	DURACIÓN
CICLO III	Grados 6° - 7°	Un (1) año
CICLO IV	Grados 8° - 9°	Un (1) año

❖ Educación Media

EDUCACIÓN MEDIA	GRADOS QUE CORRESPONDEN	DURACIÓN
CICLO V	Grados 10°	Un (1) Semestre
CICLO VI	Grados 11°	Un (1) Semestre

4.3.1.2.2 Modalidad de Atención

Partiendo de las necesidades y particularidades de la población el programa ha flexibilizado el modelo de atención a partir de las siguientes estrategias:

- ❖ **Atención Presencial:** para los estudiantes matriculados en el programa a quienes se les garantiza el acceso a través de las rutas escolares.
- ❖ **Atención Domiciliaria:** para aquellos estudiantes que tienen una condición de discapacidad (debidamente certificada), la cual imposibilita su desplazamiento a la institución.
- ❖ **Atención Virtual:** para aquellos estudiantes vinculados al proceso que por razones excepcionales han tenido que desplazarse del territorio lo que imposibilita su asistencia presencial, previo estudio y aval por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción del programa.

4.3.1.2.3 Formas de Integración Curricular

Entre las metodologías que se abordan por los docentes en el programa se encuentran:

- ❖ **Ejes Temáticos a Través de Guías o Módulos Integrados:** esta propuesta surge alrededor de acuerdos entre los docentes de diferentes áreas, quienes proponen, dialogan y seleccionan un tema común que puede ser abordado simultáneamente y desde el saber específico de cada una de las áreas, brindando a los estudiantes espacios de aprendizaje que fortalecen los procesos de formación y permanencia en la escuela, pero que a la vez responda a las necesidades y particularidades del contexto dando sentido a su proyecto de vida en el territorio.
- ❖ **Proyectos Integradores o por Áreas:** los proyectos constituyen una opción de articulación de las áreas de manera transversal, este se plantea como un proceso de aprendizaje y enseñanza en donde prevalece la interacción y comunicación pedagógica entre el docente y el estudiante. Desde las diferentes áreas se plantean proyectos para desarrollar dentro de la formación en cada ciclo.
- ❖ **Integración por Relato:** implica la selección o construcción de una narración que logre articular los temas, los interrogantes, los problemas que plantean las distintas disciplinas para facilitar su contextualización. Se busca desde las áreas fortalecer las competencias comunicativas desde las diversas formas de leer el mundo en la cotidianidad para producir sus propios relatos.

4.3.1.2.4 Mallas Curriculares

Es evidente que el objetivo del Programa de Educación Formal para Jóvenes y Adultos, no se limita a la adquisición de conocimientos y conceptos básicos para dar respuesta a las pruebas de estado, pero a partir del diálogo pedagógico y la construcción colectiva se define

que la estructura curricular debe apuntar al desarrollo habilidades, capacidades y competencias, donde la flexibilización a las necesidades y particularidades de la población atendida es un factor determinante. ([Ver malla curricular educación para adultos](#))

Las intensidades horarias semanales de la atención presencial de los estudiantes de educación de adultos se presentan a continuación:

INTENSIDAD HORARIA JORNADA FINES DE SEMANA 2022 – TRABAJO PRESENCIAL

AREAS/ DIMENSIONES	ASIGNATURAS	CICL O I	CICL O II	CICL O III	CICL O IV	CICL O V
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales - Biología	1	1	1	1	1
	Lengua Castellana y POLE	2	2	2	2	2
HUMANIDADES	Inglés	1	1	1	1	1
MATEMATICAS	Matemáticas y Geometría	2	2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES	Democracia, Cátedra de la Paz e Identidad Campesina	1	1	1	1	1
TECNOLOGIA Y EDUCACION FISICA	Tecnologías de la Información y la Comunicación	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Educación Física, Recreación y Deportes	1	1	1	1	1
	Educación Artística					
EDUCACION ETICA Y VALORES-RELIGIÓN	Ética y Proyecto de Vida	1	1	1	1	1
	Cultura Religiosa					

4.4 Estrategias Curriculares para Estudiantes con Dificultades en su Proceso de Aprendizaje

El colegio atiende población en condición de discapacidad garantizando su formación con el diseño e implementación de planes individuales de ajustes razonables estableciendo estrategias tanto para estudiantes como para las familias. ([Estrategia estudiantes con discapacidad](#) – [Estrategias para la familia](#) - [Formato PIAR](#))

4.5 Proyectos Transversales

En el Colegio Campestre Jaime Garzón, para la conformación de los diferentes equipos de trabajo que lideran cada uno de los proyectos transversales, se tiene en cuenta aspectos como: perfil de los docentes de acuerdo a las áreas de desempeño, afinidad y motivación hacia los objetivos que se plantean para el desarrollo de las actividades propuestas. Posteriormente al interior de cada uno de ellos, se elige un líder y se establecen los espacios de tiempo y lugar para la planeación y desarrollo del cronograma.

Los diferentes proyectos transversales se formulan en la Institución bajo los lineamientos de la ley general de educación, guardando los parámetros y finalidades que se plantean para cada uno de los mismos. Es así como el Colegio, formula la justificación, objetivos, metodología y las diferentes actividades a desarrollar durante cada año lectivo, siendo avalados por consejo directivo y académico. Es relevante mencionar la importancia que tienen estos para el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en la educación integral de los niños, jóvenes y adultos; permitiendo la transversalidad de los aprendizajes esenciales para la vida en el contexto rural a través del currículo.

Para el desarrollo de cada una de las actividades que se plantean en los diferentes proyectos, se promueve la participación de toda la comunidad educativa como agentes activos en el proceso educativo. Cada una de ellas es planeada y organizada en el cronograma Institucional desde el inicio del año escolar para su respectiva socialización, ejecución y evaluación.

4.5.1 Plan escolar para la gestión de riesgos

Este proyecto tiene como finalidad promover una cultura de la prevención, creando líneas de acción frente a los posibles desastres, las emergencias y reduciendo sus efectos sobre la comunidad educativa. Se pretende que a un mediano y largo plazo el estudiante, según la edad y el nivel de desarrollo, pueda identificar las amenazas de su ambiente, su nivel de vulnerabilidad frente a ellas, y a partir de ellas generar comportamientos individuales y colectivos apropiados que permitan un proceso formativo en el tema.

Las actividades que se plantean en el proyecto son:

- ❖ Diagnóstico de riesgos y vulnerabilidad por sede.
- ❖ Diagnóstico Gestionar capacitación de primer respondiente en prevención de riesgos.
- ❖ Planos de recorrido rutas escolares, usuarios, conductores, monitores. Detección zonas de riesgo y elaboración de formatos.
- ❖ Diligenciamiento del formato de inspección de botiquín.
- ❖ Conformación de los comités de prevención y atención, líder de evacuación, comunicación, primer respondiente (por salón).
- ❖ Jornada de señalización.
- ❖ Diligenciamiento de la lista de chequeo de señalización.
- ❖ Elaboración Folleto a la comunidad, de prevención de riesgos.
- ❖ Simulacro de evacuación.
- ❖ Divulgación del PEG en formación general y a través de información impresa de permanente observación en cada aula.

[Consultar proyecto.](#)

4.5.2 Proyecto PILEO

El Plan Institucional de Lectura, escritura y oralidad, se propone impulsar y consolidar un cambio significativo y generalizado en el comportamiento lecto -escritor de la población sumapaceña para favorecer su desarrollo social; a través del desarrollo del eje transversal del plan de estudios que puede definirse como el conjunto de lineamientos y estrategias que fomentan la lectura, la escritura, la oralidad, el fortalecimiento del idioma inglés y el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación.

Actividades que se proponen:

- ❖ Día del idioma.
- ❖ English day.
- ❖ “Prom”.
- ❖ Tertulia literaria de amor y amistad.
- ❖ Concursos de ortografía.
- ❖ Spelling contest.

[Consultar proyecto.](#)

4.5.3 Proyecto PRAE

Con este proyecto se propone generar en la comunidad educativa del Colegio Campestre Jaime Garzón una cultura ambientalista a través de diferentes acciones de protección y conservación del entorno, que repercutan en el fortalecimiento de valores y actitudes humanas.

Actividades que se proponen:

- ❖ Preparación y emisión del Noticiero Ambiental Garzonista.
- ❖ Taller o evento de sensibilización frente a problemáticas ambientales.
- ❖ Jornada de embellecimiento de zonas verdes, mantenimiento de la huerta escolar, jardines y siembra de árboles, con la participación de madres, padres, acudientes y estudiantes.
- ❖ Uso correcto de los módulos ecológicos, adecuada separación de los residuos en la fuente de generación.
- ❖ Implementación del sistema de lombricultivo en cada una de las sedes de la IED.
- ❖ Programación de salidas de reconocimiento del territorio con la participación de padres, madres, acudientes y estudiantes.
- ❖ Desarrollo de proyectos de investigación en temas ambientales en los grupos de estudiantes con los que trabaje el equipo.

[Consultar proyecto.](#)

4.5.4 Proyecto de Derechos Humanos

Este proyecto busca robustecer la organización y formación de los estudiantes en cuanto a participación, para ello se desarrolla todo un ejercicio en la elección de los representantes estudiantiles en el gobierno escolar, esto implica no solo generar la dinámica de elecciones, sino el fortalecimiento de los espacios democráticos para que ese ejercicio tenga incidencia en los aprendizajes y sea efectivo.

Las actividades que se proponen son:

- ❖ Reformulación del proyecto y ajuste de cronograma.
- ❖ Socialización del proyecto.
- ❖ Articulación Institucional (personería, contraloría, IDPAC).
- ❖ Sensibilización a estudiantes sobre Gobierno Escolar.
- ❖ Organización de esquema de trabajo para llevar a cabo las elecciones estudiantiles.
- ❖ Postulación candidatos contraloría y personería estudiantil por grado y sedes.
- ❖ Recopilación de propuestas y publicidad para la campaña estudiantil. Organización de la plataforma.
- ❖ Elecciones Gobierno Escolar.
- ❖ Conmemoración derechos de la mujer campesina.
- ❖ Posesión del consejo estudiantil.
- ❖ Reunión de verificación, ajustes y avances del proyecto.
- ❖ Camino, memoria, y ciudadanía).
- ❖ Celebración día del niño campesino.

[Consultar proyecto.](#)

4.5.5 Proyecto de Educación Sexual

Este proyecto desarrolla un proceso de reflexión ante el respeto por el cuerpo, que fortalezca el amor propio, generando espacios de crítica hacia las formas de vivir la sexualidad, promoviendo la elaboración de un proyecto de vida fundamentado en toma de decisiones responsables.

Los talleres que se proponen son:

- ❖ Equipaje de Género.
- ❖ Violencia en el noviazgo.
- ❖ Salud Sexual y Reproductiva.
- ❖ Deberes y derechos en salud sexual y reproductiva.
- ❖ Reconocimiento de emociones.
- ❖ Escuela de Padres: deberes y derechos en salud sexual y reproductiva.

[Consultar proyecto.](#)

4.5.6 Proyecto Uso del Tiempo Libre

Este proyecto busca contribuir a la formación de un ser íntegro; afectiva, cognitiva y motrizmente, capaz de enfrentar los problemas propios de su ambiente social, mediante la implementación, durante los espacios de esparcimiento, de alternativas recreo deportivas y lúdicas para los estudiantes y docente de la institución educativa Colegio Campestre Jaime Garzón, en los niveles de preescolar, educación básica primaria, secundaria y media, vinculando a padres de familia, acudientes y/o cuidadores.

Las actividades que se proponen son:

- ❖ Día del niño 28 de abril.
- ❖ Fiesta de disfraces 27 de octubre.

[Consultar proyecto.](#)

4.6 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE)

Según lo reglamentado en el Decreto 1290 de 2009 son propósitos de la evaluación a nivel institucional:

- ❖ Identificar en los estudiantes, las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, con el fin de valorar sus avances.
- ❖ Proporcionar al docente información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ❖ Implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ❖ Determinar la promoción de estudiantes.
- ❖ Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI.

4.6.1 Características de la Evaluación

La evaluación en el ámbito institucional está considerada como un proceso permanente y objetivo, que propende por el desarrollo de las competencias básicas y disciplinares del estudiante, posibilitando la aplicabilidad de su conocimiento en la solución de situaciones nuevas o imprevistas en diversos contextos, logrando así desempeñarse de manera eficiente en su vida personal, profesional, laboral y comunitaria, por lo tanto, la evaluación debe ser:

- ❖ **Integral:** reúne todos los aspectos que conforman un sistema de evaluación; es decir, los procesos de enseñanza, los aprendizajes esperados, los recursos empleados, los

actores y el contexto. Desde un enfoque humanista es integral porque da cuenta del aprendizaje y formación del individuo en todas sus dimensiones, así como de los factores internos o externos que favorecen o limitan su desarrollo.

- ❖ **Dialógica:** implica un proceso, en el cual, todos los actores intervienen de manera activa en su diseño y desarrollo, promoviendo un diálogo continuo entre ellos y los factores que inciden en el cumplimiento o no de las metas establecidas. Supone establecer espacios de concertación y retroalimentación entre docentes, estudiantes, padres de familia, acudientes y cuidadores, sobre el por qué, para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar. En este sentido, los padres de familia actúan como los principales responsables siendo garantes del avance en los diferentes procesos de desarrollo integral de sus hijos.
- ❖ **Formativa:** busca que el proceso educativo de los estudiantes sea dinámico, donde el contexto y los escenarios pedagógicos contribuyan en el aprendizaje significativo dando sentido a su proyecto de vida.
- ❖ **Flexible:** atiende a las circunstancias particulares o excepcionales que conllevan a buscar diversas formas y estrategias para desarrollar el proceso formativo desde un currículo dinámico que responde a las necesidades actuales.

4.6.2 Estrategias de la Evaluación

La institución asume las siguientes herramientas como parte del proceso evaluativo:

- ❖ **Evaluación Diagnóstica:** permite determinar las habilidades, capacidades y debilidades del estudiante al inicio del proceso y se constituye en insumo fundamental para definir los procesos de flexibilización curricular incluyendo la población que al matricularse no cuente con certificación de estudios.
- ❖ **Evaluación Procesual:** se realiza a lo largo del proceso; su finalidad es evidenciar el avance en el aprendizaje, posibilitando la retroalimentación permanente y la búsqueda de nuevas estrategias.
- ❖ **Evaluación Final:** da como resultado una visión general del proceso realizado por el estudiante, es acumulativa y contempla aprendizajes esenciales definidos para cada una de las áreas.
- ❖ **Prueba de Suficiencia:** posibilita al estudiante demostrar que ha adquirido las competencias que le permiten desempeñarse en el siguiente grado. Esta evaluación es

de tipo general y atiende a los DBA, Estándares, Lineamientos, entre otros documentos de Referencia del MEN, para cada área y grado.

- ❖ **Transiciones Armónicas y Efectivas:** al iniciar el año escolar se generan espacios para el diálogo entre pares que permita conocer las características y particularidades de los estudiantes en su proceso académico y convivencial.

Institucionalmente, se promueven estrategias que permiten el diálogo, la concertación, el análisis y la reflexión en torno al proceso formativo desde el enfoque por competencias, con los siguientes tipos de evaluación:



4.6.3 Criterios de Evaluación Institucional

En la evaluación a nivel institucional se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ **A Nivel Cognitivo/Conceptual:** desde los aprendizajes esenciales, con el fin de revisar el desempeño del estudiante y la manera en que puede mejorarlo, usando rúbricas, que le permiten conocer con anterioridad los aspectos que serán evaluados haciendo más productivo su trabajo.
- ❖ **A Nivel Procedimental (solución de problemas):** valoración de las habilidades, intereses y destrezas del estudiante que lo conlleven a resolver problemas en un contexto determinado utilizando el conocimiento adquirido.
- ❖ **A Nivel Actitudinal:** mediada por la observación y valoración de las habilidades sociales de coexistencia, autonomía, participación, responsabilidad, disposición y liderazgo, permitiéndole establecer buenas relaciones desde la autorregulación y aceptación de la diferencia generando una sana convivencia.

4.6.4 Criterios de Evaluación y Promoción en los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

El desempeño del estudiante es evaluado por competencias, concebidas como la capacidad que tiene el estudiante de generar una aplicabilidad del conocimiento adquirido en un contexto local, regional y global. Estas competencias son:

- ❖ **Conceptuales - Cognitivas:** orientan hacia el desarrollo de operaciones mentales, procesamiento de la información en la construcción de conceptos, avance en el dominio conceptual en las diferentes áreas disciplinares, categorización de ejemplos y la capacidad para preguntar.
- ❖ **Procedimentales:** representan las habilidades que debe alcanzar el estudiante en cuanto a lo manipulativo, lo práctico y métodos en cada área, que permitan comprender su práctica y formar hábitos hacia la misma, por lo tanto, su objeto es el uso y aplicación del conocimiento a situaciones particulares.
- ❖ **Actitudinales:** enfocan hacia el desarrollo de la personalidad frente al actuar, valores, autonomía y las posturas específicas que se debe asumir ante una realidad concreta.

4.6.5 Evaluación en los Programas de Inclusión

La institución atiende procesos de Educación Inclusiva de estudiantes en condición de discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales, garantizando el derecho a la educación en el marco de una atención integral con una ruta que inicia en la detección de signos de alerta.

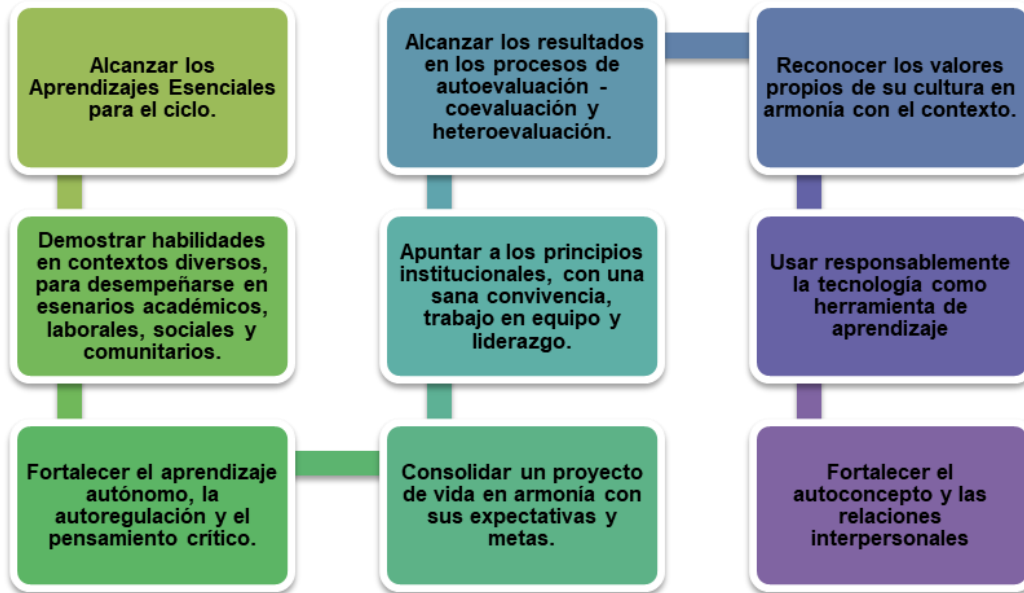
4.6.5.1 Estudiantes en condición de Discapacidad y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Para la atención de los estudiantes en condición de discapacidad dentro del aula se construyen los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR), los cuales se constituyen en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso formación, respetando los estilos y ritmos de aprendizaje. El diseño de los PIAR se realiza en el primer trimestre del año escolar; está liderado por las docentes de apoyo en educación especial junto con los docentes de aula y participan la dirección escolar, la orientación, la familia y el estudiante.

Los estudiantes con discapacidad son evaluados desde los PIAR; el proceso se realiza de manera integral teniendo como referente las metas de aprendizaje y vinculando a la familia con responsabilidades específicas. En la evaluación participan docentes de apoyo pedagógico, docentes de aula y orientación escolar, registrando los avances y dificultades.

4.6.5.2 Estudiantes de los Programas: “Aceleración” y Educación Formal para Jóvenes y Adultos

La evaluación, en estos programas, se enmarcan en los principios del desarrollo humano integral, pertinencia, flexibilidad y participación. El objetivo de la formación es brindar la oportunidad a la población en condición de vulnerabilidad; jóvenes y adultos de continuar su proceso formativo con estrategias que se adapten a las condiciones personales, familiares, laborales y comunitarias, donde el estudiante pueda:



4.6.6 Escala Interna De Evaluación Homologada A La Escala Nacional

Atendiendo el Decreto 1290 de 2009, el colegio asume como referente la ponderación para los alcances del proceso formativo de los estudiantes, haciendo uso de la autonomía que da el mismo Decreto la institución establece los siguientes rangos homologados a la escala nacional.

DESEMPEÑO	VALORACIÓN CUANTITATIVA	DESCRIPCIÓN
Superior	4.5 - 5.0	Cuando supera ampliamente los logros previstos, sin actividades de nivelación. Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
Alto	4.0 - 4.4	Cuando se obtienen los logros previstos, con mínimas limitaciones en los requerimientos. No realiza actividades complementarias. Desarrolla actividades curriculares específicas y en algunos casos las sobrepasa. Valora y se esfuerza por promover su propio desarrollo.
Básico	3.3 - 3.9	Cuando obtiene logros mínimos con o sin actividades de nivelación dentro de los periodos académicos. Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
Bajo	1.0 - 3.2	Cuando no alcanza a superar la mayoría de los requerimientos de logros previstos. Requiere de actividades de nivelación y colaboración de la familia. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

Para mayor información consultar documento [SIE vigente.](#)

5. GESTIÓN CONVIVENCIA

5.1 Manual de Convivencia

5.1.1 Identidad del Manual

El Manual de Convivencia es el conjunto de normas que rigen los estamentos de la institución y comunidad educativa, su cumplimiento racional es parte fundamental del cotidiano quehacer, ubicando al estudiante en un enfoque sistémico, donde tenga razón su existencia, desarrollo, construcción y trascendencia. Como instrumento pedagógico está constituido por un conjunto de normas destinadas a regular la convivencia social de los estudiantes como también los procesos académicos, disciplinarios y estímulos que dinamicen el desarrollo imparcial de la institución. La expresión Manual de Convivencia orienta las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y forma parte integral del Proyecto Institucional Educativo PIER.

El manual de convivencia como ideal común de comportamiento de nuestra Comunidad Educativa, tiene como objetivo el logro de la convivencia en el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la equidad, la inclusión, la justicia y la paz para preparar a los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a su formación integral desde las dimensiones: Ética, Cognitiva, Afectiva, Comunicativa, Estética, medioambiental, Corporal y Sociopolítica.

5.1.2 Fundamentación Legal

El manual de convivencia del Colegio Campestre Jaime garzón IED, se fundamenta legalmente en:

- ❖ La Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los principios fundamentales.
- ❖ Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de enero 22 de 1991.
- ❖ Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de noviembre 8 de 2006.
- ❖ Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, 1075 de mayo 26 del 2015.
- ❖ De la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, Ley 1146 de 2007, Ley 1098 de 2006.
- ❖ Decreto 1278 de 2002, decreto 1098 de 2022, resolución 3842 de 2022.
- ❖ Últimos fallos de la Corte Constitucional sobre aspectos relacionados con la educación.
- ❖ Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, 1075 de mayo 26 del 2015
- ❖ artículo 2.3.3.1.4.4
- ❖ Ley 115/94 Ley General de Educación, Decreto reglamentario 1860.

- ❖ Declaración de los derechos del niño.
- ❖ Ley 12 de enero 22 de 1.991.
- ❖ Decreto 1965/13. Ley 99 de 1993. Artículo 79.
- ❖ Ley 1549 DE 2012, Artículo 7°, Artículo 8°, Artículo 9°

Además, deberá incluir:

- ❖ Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la institución educativa.
- ❖ Los acuerdos y pautas que deben tener todos los miembros de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ❖ Los protocolos de atención de las distintas situaciones que afectan la convivencia escolar (Tipo I, II, III).
- ❖ Parámetros básicos de convivencia.
- ❖ Dar a conocer los deberes, derechos, normas, procesos, estímulos, acciones pedagógicas formativas y correctivas propias a todos y cada uno de los miembros de la Institución.
- ❖ Fomentar en los estudiantes comportamientos adecuados que les permitan una formación integral.
- ❖ Promover la participación activa y constructiva de los miembros de la comunidad en la solución de los conflictos que se presenten en el desarrollo de las actividades cotidianas.
- ❖ Dar a conocer las obligaciones de los diferentes estamentos de la institución en lo referente al servicio educativo.

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

5.1.3 Definición de medidas pedagógicas y las alternativas de solución frente a situaciones que afectan la convivencia escolar

La institución asume una estrategia dentro de los procesos donde no se adoptan sanciones. Se asume una estrategia dentro de los procesos donde no se adoptan sanciones de tipo punitivo sino de restaurativo, ya que, dentro del manual de convivencia y comité de convivencia, según la ley 1620 del 2013 y el decreto 1075, adopta la convivencia escolar como un ejercicio de formación basados en los derechos humanos sexuales y reproductivos en la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Si se presenta un daño la estrategia escolar se enfoca en la justicia escolar restaurativa y la reparación del daño causado desde el deber de todo ciudadano a solucionar los conflictos.

De acuerdo a cada situación presentada se establece las obligaciones, las prohibiciones y la reparación del daño causado, atendiendo a cada situación:

Acciones Formativas: Si el estudiante incurre en una situación que afecte de alguna manera la convivencia escolar, le serán brindadas las estrategias formativas según los principios de restauración descritos en el presente Manual de Convivencia; teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los atenuantes y agravantes establecidos dentro del debido proceso, a partir de una o varias estrategias formativas y/o acciones en un mismo evento.

Pensarse: consiste en una línea de acción conducente al diálogo reflexivo e investigativo. Se aplica a quien ha incurrido en una situación leve (tipo I), dejándola consignada en el formato de seguimiento del estudiante.

Pensarnos: Permite la búsqueda de formas de convivencias escolar restaurativas, inclusivas, respetuosas y empáticas por medio de estrategias y prácticas creativas, innovadoras y flexibles en situaciones tipo I, tipo II o tipo III, con registro consignado en el formato de seguimiento al estudiante.

5.1.4 Asistencia a un programa de orientación y tratamiento o de apoyo profesional externo.

Como estrategia de acompañamiento y articulación, se sugerirá a los padres de familia o al acudiente y/o cuidadores la valoración personal del estudiante, por un profesional externo con el propósito de identificar las necesidades a nivel terapéutico, psicológico o psiquiátrico, con la consecuente evidencia ante el Colegio, como parte de un ejercicio conjunto que permita contar con la información necesaria en aras del correspondiente apoyo institucional.

Nota: Es imprescindible cumplir el compromiso de corresponsabilidad atendiendo a las sugerencias en los tiempos establecidos, para que sean cumplidos cabalmente todos los deberes y obligaciones de los padres de los padres de familia que garanticen los derechos de los estudiantes en su proceso de formación integral.

Parágrafos

1. Pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre la aplicación de sanciones: La educación es un derecho-deber; por tanto, no se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento académico y comportamental (Fallos de la Corte Suprema de Justicia T. 316-12, 7/94 y T-509- 7,12/94).
2. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: Con la entrada en vigencia del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que cobija a los menores de edad dentro del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de noviembre de 2006), en caso de que el estudiante haya incurrido en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana, el Rector en su papel de representante legal del Colegio deberá elevar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

5.1.5 Parámetros Básicos de Convivencia

- ❖ Dar a conocer los deberes, derechos, normas, procesos, estímulos, acciones pedagógicas formativas y correctivas propias a todos y cada uno de los miembros de la Institución.
- ❖ Fomentar en los estudiantes comportamientos adecuados que les permitan una formación integral.
- ❖ Promover la participación activa y constructiva de los miembros de la comunidad en la solución de los conflictos que se presenten en el desarrollo de las actividades cotidianas.
- ❖ Dar a conocer las obligaciones de los diferentes estamentos de la institución en lo referente al servicio educativo.

5.1.6 Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

- ❖ Practicas individuales y colectivas con el cuidado del medio ambiente y entorno escolar.
- ❖ Velar por la conservación de las zonas verdes, árboles y plantas de la institución.
- ❖ Fomentar la siembra periódica de árboles en la comunidad circundante a la institución con asesoría de entidades protectoras del medio ambiente.
- ❖ Estimular el hábito de limpieza ambiental mediante la aplicación de correctivos adecuados y campañas que publiquen el manejo correcto de las basuras tanto en la institución como en la comunidad.

- ❖ A través del Proyecto Ambiental Educativo – PRAE – se desarrollarán acciones que permitan generar espacios de reflexión respecto a la conservación de un medio ambiente sano para toda la comunidad educativa.
- ❖ Colaborar con el cuidado y limpieza del medio ambiente de la Comunidad Educativa teniendo en cuenta: Todos los desechos deben ser colocados en sus respectivos lugares (canecas) de tal manera que baños, salones, patios y pasillos permanezcan limpios.
- ❖ Fomentar la conservación y el cuidado de los activos instituciones. (Muebles, enseres, paredes, aparatos electrónicos, elementos, aulas especializadas, etc)
- ❖ Evitar ruidos y sonidos exagerados, que perjudican la buena marcha de las labores académicas y ambiente comunitario.
- ❖ Preservar el uso del agua.
- ❖ Garantizar el uso adecuado de los recursos en el marco de la sostenibilidad ambiental.

El colegio establece pautas de presentación personal de los estudiantes preservándolos de discriminación por razones de apariencia, atendiendo lo estipulado en la sentencia T-349 de 2016 de la corte constitucional.

Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia	
Derechos	Deberes
Al libre desarrollo de la personalidad a la autonomía personal (código de la infancia y la adolescencia y artículo 16 de la constitución política de Colombia)	Vestir con respeto el uniforme y acoger el reglamento de la institución sobre el uso del mismo, la presentación personal dentro y fuera de la institución. además, todo aquello que me identifique como estudiante de la institución educativa distrital Colegio Campestre Jaime Garzón.
A la igualdad y equidad de género, de etnia y a la no discriminación por razones de apariencia (código de la infancia y la adolescencia, decreto 1860, art. 17).	Portar en la jornada académica el respectivo uniforme correspondiente al horario de clases, según el modelo elegido y acordado en consenso por la comunidad educativa, fortaleciendo la identidad institucional dentro del orden el respeto y los acuerdos de convivencia con la comunidad como un proceso de formación y cultura ciudadana. Mantener la presentación personal sencilla, pulcra, y ordenada.

5.1.7 Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar en los Estudiantes de Jornada Fin de Semana

- ❖ La inasistencia injustificada de manera reiterativa (3 veces) a la jornada escolar, acarreará la asignación de una actividad académica de carácter formativo con un propósito pedagógico.
- ❖ Portar, consumir, distribuir o inducir a otros en el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas o bebidas psicoactivas.
- ❖ Agredir física, psicológica o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad educativa Peleas o riñas entre los estudiantes. Cuando se incurra en esta falta deberá realizar un trabajo social o pedagógico.
- ❖ Cambiar de modalidad de adultos a secundaria activa sin una justificación viable.

Parágrafos

1. En caso de que los estudiantes llegaran a interrumpir el normal desarrollo de alguna actividad pedagógica por el uso inadecuado de celulares, dispositivos electrónicos u otros elementos, el mismo será requerido por el maestro y entregado a coordinación de convivencia.
2. El colegio no se hace responsable por objetos que los estudiantes pierdan o descuiden (portátiles, iPod, celulares o similares)

5.1.8 Servicios Complementarios de la Institución

5.1.8.1 Medios de comunicación

- ❖ **Agenda Escolar:** La agenda escolar es la herramienta más adecuada para organizar y planificar el trabajo, además de servir de ayuda a los estudiantes para gestionar sus tareas diarias, es un medio idóneo para agilizar la comunicación entre familias y profesores y facilitar el seguimiento del progreso escolar del alumno. Para sacar el

mayor provecho, es necesario que todas las partes implicadas aprendan a usarla con eficacia

- ❖ **Circulares:** Las circulares buscan enviar a los padres la información clara y oportuna sobre las actividades a realizarse en la institución, estas deben ser firmadas por los padres y devueltas al colegio a través de la agenda.
- ❖ **Cartelera:** Dentro de la institución existen cartelera que brindan información administrativa, pedagógica y comunitaria que busca mantener actualizada a toda la comunidad.
- ❖ **Medios Audio-Visuales:** Emisora Escolar: Es un proyecto que lidera un docente en compañía de los estudiantes de grado 11, tiene como fundamentos centrales el desarrollo de las habilidades sociales, investigativas y el fortalecimiento de los valores dentro de la formación humana, brindando así una nueva fuente y canal de comunicación. Así entonces, la emisora inicia como un complemento en la formación integral con la visión de participar con el desarrollo y los aportes de las diferentes aéreas que integran el plan de estudios del colegio como herramienta para enseñar, aprender y desarrollar competencias básicas, axiológicas, laborales, de trabajo en equipo, trabajo para la comunidad involucrados estos desde el campo socio-afectivo y ayudando así al mejoramiento de las relaciones y la comunicación entre los estudiantes, maestro-alumno, directivos-maestros y en general para toda la comunidad educativa.
- ❖ **Medios Electrónicos:** Son los medios en los cuales se utiliza las tecnologías de la información y la comunicación.
- ❖ **Encuentros con padres de familia:** La Institución tiene establecido un plan de reuniones formales y periódicas así: Consejo Directivo, consejo académico, consejo de padres, reuniones de Padres de Familia para entrega de informes académicos, también son convocadas, por el rector, algunas reuniones extraordinarias a lo largo del año.

5.1.8.2 Comedor escolar

De acuerdo con la Resolución 685 del 19 de abril de 2018, el Comedor Escolar es un espacio educativo que presta la Secretaría de Educación y el Colegio Campestre Jaime Garzón, este brinda una posibilidad adicional para el adecuado desarrollo físico e intelectual, promoviendo con ello la práctica de estilos de vida saludable, el desarrollo de habilidades sociales y una alimentación equilibrada. El Colegio es beneficiario del programa de alimentación escolar (PAE) de la secretaria de educación con empresas especializadas, con el fin de ofrecer este servicio en las condiciones exigidas por la normatividad correspondiente.

Las siguientes son normas para el uso del servicio de comedor, con estas se busca garantizar el adecuado servicio y la sana convivencia:

- ❖ El lavado de manos de cada estudiante debe efectuarse antes y después del consumo de los alimentos.
- ❖ Ingerir los alimentos en su totalidad dentro del comedor, incluyendo la fruta y/o el postre.
- ❖ Asistir en el horario establecido por la institución, respetando los turnos correspondientes.
- ❖ Mantener un buen comportamiento en la mesa, manejar una intensidad de voz moderada, no jugar con la comida y consumir en el tiempo indicado.
- ❖ Cada estudiante debe seguir las instrucciones dadas para evitar inconvenientes con la prestación del servicio.
- ❖ Cada estudiante debe ingresar de acuerdo con el grado, con el docente asignado y respetando la organización propuesta.
- ❖ Ingresar al comedor con excelente presentación personal y uniforme completo.
- ❖ Hacer uso adecuado de los utensilios que proporciona el comedor como bandejas, cubiertos, platos, vasos, mesas y sillas.
- ❖ Si por algún motivo se le riegan o caen los alimentos debe solicitar a servicios generales que los alimentos sean recogidos para evitar accidentes.
- ❖ Al finalizar el consumo de los alimentos no olvidar llevar la bandeja, depositando la vajilla y los desperdicios en los lugares respectivos.
- ❖ Respetar la señalización del comedor, circular siempre por su derecha, salir en orden y sin correr.
- ❖ Tratar con respeto y gratitud a cada una de las personas que participan en la prestación de este servicio y acompañan en el espacio del comedor como estudiantes de servicio social, docentes, personal de aseo y vigilancia.
- ❖ No se prestará el servicio del comedor a estudiantes en horario distinto al establecido, salvo que tenga autorización de coordinación.

5.1.8.3 Transporte Escolar

El colegio cuenta con el servicio de rutas escolares contratado por la secretaria de educación respecto a transporte con empresas especializadas, con el fin de ofrecer este servicio en las condiciones exigidas por las normas de tránsito y reglamentación vigente.

Los padres y sus hijos deben cumplir además de las normas generales del Manual de Convivencia, aquellas que establezca la ley, la empresa transportadora, previo acuerdo con el Colegio.

- ❖ La puntualidad, la seguridad, la prudencia y el servicio eficiente son fundamentales para permitir el orden en las labores diarias.
- ❖ Se busca hacer los recorridos en el menor tiempo posible y ubicar los paraderos en sitios seguros y cercanos en cada vereda.
- ❖ Todo vehículo lleva un adulto acompañante, quien es la máxima autoridad en él.
- ❖ Todo cambio de sitio de vivienda o número de contacto se debe informar por escrito a la Coordinación encargada de Transporte escolar, enviando el registro del formato “novedades de transporte”.

5.1.8.4 Recreación dirigida

El colegio genera espacios de participación a través de la recreación, deporte y cultura, según cronograma escolar. Así mismo se hace participe en Convenios interinstitucionales que permitan fortalecer los escenarios para desarrollar destrezas y habilidades según gustos e intereses de los estudiantes.

5.1.9 Convenio con el SENA

A partir del convenio interadministrativo 4164 del 20 diciembre del 2016 con prorrogación en la fecha 1 del 2019 la secretaria de educación del distrito aporta a la cooperación para desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media. En este sentido se comprende atender las normas de convivencia de los estudiantes Garzonistas en los espacios de visita de los centros de formación y así mismo cuando el instructor desarrolla los espacios de formación en la institución regida por el presente manual.

5.1.10 Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales, según decreto 1075 del 2015, estará constituido por los siguientes órganos:

- ❖ El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ❖ El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- ❖ El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- ❖ Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

- ❖ En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

5.1.10.1 Responsabilidades de los rectores o directores rurales

En relación con el Fondo de Servicios Educativos, los rectores o directores rurales son responsables de:

- ❖ Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
- ❖ Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.
- ❖ Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
- ❖ Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- ❖ Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- ❖ Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
- ❖ Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin,
- ❖ Presentar, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.
- ❖ El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.

5.1.10.1 Funciones del Rector

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- ❖ Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- ❖ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ❖ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- ❖ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ❖ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ❖ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ❖ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- ❖ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- ❖ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- ❖ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- ❖ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

5.1.10.2 Integración del Consejo Directivo

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- ❖ El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ❖ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los-votantes en una asamblea de docentes.
- ❖ Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- ❖ Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto,

por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

- ❖ Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.
- ❖ Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.
- ❖ Por cada sede se elegirá un representante de padres de familia, los cuales podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, y de ellos se elegirán dos representantes de los padres de familia que contarán con voz y voto en las sesiones.
- ❖ Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

5.1.10.2.1 Funciones del Consejo Directivo

En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

- ❖ Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
- ❖ Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
- ❖ Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- ❖ Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
- ❖ Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.

- ❖ Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- ❖ Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
- ❖ Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto.
- ❖ Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
- ❖ Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- ❖ Aprobar la utilización de los recursos que reciba el establecimiento educativo por concepto de las Estímulos a la Calidad Educativa de que trata el Capítulo 8, Título 8, Parte 3, Libro 2 del presente decreto, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Educación Nacional para tal finalidad.

5.1.10.3 Funciones Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- ❖ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión y actualización de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ❖ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- ❖ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ❖ Participar en la evaluación institucional anual.
- ❖ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ❖ Recibir y decidir los reclamos y solicitudes de los alumnos sobre la evaluación educativa.

- ❖ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

5.1.10.4 Funciones Consejo de Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- ❖ Darse su propia organización interna.
- ❖ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- ❖ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ❖ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

5.1.10.5 Funciones del Personero de los Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- ❖ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- ❖ Presentar ante el rector o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ❖ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

5.1.10.6 Conformación y Funciones de las Contralorías Estudiantiles.

La Contraloría Estudiantil en cada Institución Educativa, estará compuesta por: el Contralor Estudiantil, el Vice-Contralor y el Comité Estudiantil de Control Social. El Contralor Estudiantil, tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá D.C., promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.
- ❖ Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil, informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la Institución.
- ❖ Las demás que le asigne la Secretaria de Educación Distrital, y el IDPAC.

5.1.10.7 Funciones del Cabildante Estudiantil

Podrán ser elegidos Cabildantes Estudiantiles los estudiantes entre los Grados sexto (6o.) a once (11) de Educación Básica y Media de los colegios públicos y privados del Distrito Capital. Los candidatos que se postulan para la elección deberán reunir las siguientes condiciones:

- ❖ Tener disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.

- ❖ Elaborar una propuesta de trabajo donde se identifiquen las problemáticas de la Localidad y sus posibles soluciones.
- ❖ Conocer el funcionamiento, las gestiones y procesos que adelantan los Cabildantes Estudiantiles y demás instancias del sistema Distrital de participación.
- ❖ Postularse como candidato para pertenecer a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes Estudiantiles.
- ❖ Elaborar una agenda de trabajo con los estudiantes, gobierno escolar y los actores que pertenecen a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes para incluir sus propuestas y las posibles soluciones.
- ❖ Promover espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.
- ❖ Fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante el Cabildante que represente a la Localidad en la Mesa Distrital de Cabildantes para la solución de las problemáticas, denuncias y resultados del trabajo realizado.
- ❖ Los Cabildantes Estudiantiles elegidos que culminen el grado once (11), los que no cumplan con sus funciones y los que renuncien, serán reemplazados por el o la estudiante que ocupó el siguiente lugar en la elección, hasta culminar el periodo.

Para ampliar información remitirse al documento [Manual de Convivencia](#).

5.1.11 Proceso Matrícula

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo, se realizará por una sola vez al ingresar el estudiante a la institución, de manera presencial, representado por el padre o madre de familia o por el acudiente mayor de edad debidamente autorizado.

En el momento de la matrícula, los padres de familia o acudientes, de los estudiantes que presenten una discapacidad permanente, deben entregar copia de la certificación médica correspondiente para registrar su condición en el SIMAT. Las solicitudes de matrícula de esta población a los programas de Educación Formal para Jóvenes y Adultos y/o Volver a la Escuela deben ser consideradas y avaladas por el Consejo Académico.

Documentos para Formalizar Matrícula

Documentos para formalizar matrícula.	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos Educación Formal para Adultos.
Copia del registro civil del estudiante	X	X		
Tarjeta de identidad para mayores de 7 años		X	X	X
Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años			X	X
Copia del documento de identidad de los padres de familia	X	X	X	
Copia del carné de vacunas	X	X		
Copia del carné de afiliación al sistema de seguridad social vigente	X	X	X	X
Certificados de estudios originales de los grados anteriores (el certificado de quinto avala el nivel de primaria y el de grado noveno todos los grados anteriores)		X	X	X
1 una foto reciente tamaño de 3x4 – Formato Digital	X	X	X	X

Para estudiantes extranjeros copia cédula de extranjería y/o visa	X	X	X	X
Copia del diagnóstico certificación o concepto médico sobre la discapacidad o trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el sector salud según sea el caso.	X	X	X	X
Convalidación acorde con el decreto nacional 1075 de 2015. Art. 2.3.3.3.4.1.2				X

Parágrafos

1. Los documentos deben ser presentados dentro de los 15 días posteriores a la solicitud del cupo, sin que esto vulnere el derecho a la educación.
2. En el momento de la matrícula, los padres o acudientes, de estudiantes que presenten una discapacidad permanente, deben entregar copia de la certificación médica correspondiente para registrar su condición en el SIMAT.
3. Los estudiantes que ingresan en el transcurso del año lectivo deben contar con el aval de la coordinación académica antes de registrar la matrícula con el fin de conocer su situación académica y de convivencia, estableciendo acuerdos y/o compromisos a lugar.
4. En caso de matrículas en el transcurso del año lectivo para la Media Técnica, los estudiantes deben contar con el aval de la coordinación académica y asumir las decisiones que el Consejo Académico disponga para su nivelación o convalidación de las competencias del área técnica.
5. En el caso de la matrícula para estudiantes del programa Educación Formal para Jóvenes y Adultos, deben regirse por lo establecido en el Decreto 3011 (Capítulo III).
6. Para la matrícula de los estudiantes de grado décimo (10°), en el programa articulado con el SENA se firman los siguientes formatos:

- ❖ Mi compromiso como aprendiz SENA.
 - ❖ Tratamiento de datos menor de edad.
7. Manual de Convivencia SENA: En caso de no tener el certificado de escolaridad o certificado de notas del grado anterior, la IED, realizara gratuitamente la valoración pedagógica, la cual permitirá evaluar conocimientos previos para la ubicación en el grado escolar que corresponda. Decreto 1075 de 2015 art. 2.3.3.3.4.1.2.

Para ampliar información remitirse al documento [Manual de Convivencia](#).

6. GESTIÓN COMUNITARIA

La comunidad educativa debe jugar un papel decisivo en la elaboración de propuestas y en la discusión y definición de prioridades en el ámbito escolar y regional en asuntos de tanta trascendencia para su supervivencia como, por ejemplo, en programas de educación y cultura y sobre la recuperación y protección del ambiente (aguas, fauna silvestre, bosque, contaminación, espacios públicos y paisajes y demás).

Por lo tanto, la gestión comunitaria debe tener como objetivo integrar los conocimientos de las distintas áreas de apoyo y consolidación de proyectos de desarrollo comunitario, los cuales deben ser flexibles para que respondan a los requerimientos y características de quienes la conforman teniendo en cuenta los criterios teórico – prácticos.

La nueva ruralidad, se define el uso del suelo en la producción de fibras textiles, productos energéticos, biocombustibles, recursos minerales, agua potable, oxígeno, conservación del ambiente, sumidero de contaminantes (agua y aire), de actividades de esparcimiento y recreación de los habitantes urbanos en función de fortalecer la industria nacional y multinacional con fines netamente económicos.

Se sugieren las siguientes actividades: ofertas de servicios a la comunidad, programa de orientación, actividades con estudiantes, responsabilidad ambiental, proyecto de vida, proyecto del servicio social obligatorio.

6.1 Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, culturales, deportivas entre otras.

En el desarrollo del quehacer pedagógico rural, es necesario interactuar con las organizaciones sociales, culturales, deportivas entre otras, con pertinencia al contexto que nutren el crecimiento integral y el desarrollo del ser de los estudiantes. Para tal fin la institución educativa establece el siguiente protocolo para la articulación interinstitucional:

1. Radicar ante secretaria académica la solicitud y proyecto.
2. Agendar espacio con el Equipo Directivo.

3. Reunirse con la Dirección Escolar para presentar el proyecto en cuanto a objetivos, población a atender, cronograma, requerimientos, entre otros.
4. Presentar el Proyecto Ante el Consejo Académico en Sesión Ordinaria para ser aprobado o no, dejando constancia en el acta.
5. Socialización del Proyecto aprobado ante la comunidad educativa por parte de la dirección escolar por medios electrónicos, y en los espacios de reuniones de padres de familia y de docentes.
6. El desarrollo de las actividades debe ser establecido en los cronogramas semanales especificando sede a atender, grados y tiempos.
7. Al finalizar el proyecto, la organización responsable del mismo debe socializar ante Consejo Académico los resultados, impacto y proyección para el siguiente año dejando radicado ante secretaría académica el informe final por escrito.

6.2 Estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales

La institución educativa incentiva las expresiones culturales locales y regionales que propenden por el sentido de pertenencia al territorio, reconocimiento de la memoria histórica y tradición oral a fin de que el estudiante fortalezca el rescate de su cultura y amplíe su conocimiento global a través del dialogo con manifestaciones externas que faciliten el desarrollo del pensamiento crítico en medio de la interculturalidad regional y nacional.

Dentro de la organización institucional, los proyectos se focalizan en la población escolar de acuerdo a sus niveles, edades e intereses de tal manera que haya una buena participación e impacto positivo en ellos.

La estrategia de implementación de los proyectos varía cada año dependiendo de las políticas públicas implementadas desde nivel central y de los proyectos que son de orden institucional.

Los proyectos que se desarrollan de manera anual son:

- ❖ **Intercambio de saberes:** Actividad que se desarrolla en el marco de las clases de sociales, humanidades, ambiental, en donde se invita a personas de la comunidad a compartir su conocimiento, habilidades y tradiciones que fortalecen la identidad campesina.
- ❖ **Salidas Pedagógicas:** actividad que se desarrolla dentro del territorio que busca reconocer espacios de aula viva aprendiendo a valorar la riqueza del páramo.
- ❖ **Festival de artes:** Actividad en dónde los estudiantes y docentes fortalecen las habilidades culturales y expresiones artísticas a nivel institucional, local y distrital.

- ❖ **Ferias Agroambientales:** Los estudiantes interactúan con sus familias y comunidad en general con el contexto.
- ❖ **Día de Colegio:** se rescata la memoria histórica del territorio remembrando la obra de Jaime garzón y la importancia del aporte social de la institución al territorio.
- ❖ **Feria Pedagógica Garzonista:** Exposición de los proyectos que ejecutan docentes y estudiantes durante el año escolar, entre los cuales se destacan los que buscan el rescate de la memoria histórica, la música, la danza, la expresión oral, entre otros, dentro del contexto. Dando cuenta de los procesos en el desarrollo del ser, la identidad campesina y el pensamiento crítico frente a la interculturalidad que se da actualmente.
- ❖ **Día de la Familia:** Muestra artística y cultural desarrollada por parte de los estudiantes en un contexto del compartir con sus familias y fortalecer lazos afectivos creando conciencia sobre el papel fundamental de ésta como primer respondiente ante la formación volitiva, cultural y socio afectiva de sus hijos. En esta actividad la comunidad educativa además de las presentaciones culturales, participan del compartir gastronómico, de concursos, juegos recreativos de integración.
- ❖ **Día del Niño Campesino:** evento en el que se resalta la cultura y tradición campesina organizando estaciones que dan cuenta de cada una de las faenas propias al contexto, cuenta con invitados especiales y líderes de la comunidad que orientan y supervisan los concursos como raja leña, pela -papas, hilada, chambuque, ordeño, mejor carguero, entre otros. También se desarrollan juegos tradicionales como Cucunuba, trompo, rana, tejo, entre otros.

6.3 Relación de Recursos

El territorio dónde se encuentra inmerso el colegio Campestre Jaime Garzón, cuenta con características geofísicas, bióticas y humanas que lo constituyen en la mayor aula ambiental de que pueda precisarse colegio alguno. Sin embargo, aún persisten normatividades que no contribuyen al ejercicio pedagógico en esta aula viva. Junto a ello, se siguen teniendo dificultades en el acceso a nuevas tecnología, espacios y elementos didácticos para potenciar los escenarios de aprendizaje que complementen el saber necesario para el desarrollo integral de los estudiantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LOCALIDAD 20 –SUMAPAZ-
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED)

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5

+

Nombre de la Sede	ADELINA GUTIERREZ	ANIMAS	AURAS	LAGUNAV ERDE	NAZARETH	PEÑALIZA	RAIZAL	RIO S	SANTA ROSA BODEGAS	SANTA ROSA NAZARETH	SOPAS	TABACO	TAQUECITOS
Propiedad SED	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Arrendamiento													
Préstamo													
Niveles													
Atendidos en la Sede													
Preescolar		X	X	X		X	X	X		X		X	
Primaria	X	X	X			X	X	X		X		X	
Básica													
Secundaria	X		X										
Media			X										
Jornadas													
Única		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Mañana	X											X	
Tarde													
Noche													
Fin de Semana	X												
Recurso Humano Ubicado en la Sede													
No. de Docentes	7	1	28	0	0	1	3	1	0	1	0	2	0
No. de Directivos Docentes	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de Administrativos	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de Contratistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de Estudiantes en la Sede													
Preescolar	0	3	17	0	0	4	9	3	0	4	0	4	0
Primaria	7	2	49	0	0	5	25	7	0	6	0	7	0
Básica													
Secundaria	21	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Media	0	0	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inventario Académicas	4	2	12	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LOCALIDAD 20 –SUMAPAZ-
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN (IED)

Reconocimiento de carácter oficial según Resolución No. 4301 del 31 de diciembre de 2003
Resolución N° 4702 del 25 de octubre de 2004, Resolución No. 1035 del 15 de marzo de 2005,
Jornadas: única, mañana y fin de semana
DANE: 211001076346 NIT: 830 114 059 - 5

Planta Física de la Sede	Metros cuadrados aulas	200 mt2	72mts 2	432 mts	72 mt2	72 mt2	36mt 2	72 mt2	36 mts	35 mts 2	72 mt2	25 mts	72 mt2	36mts
No. de Salas de Informática	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de Laboratorios	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de CRI - Laboratorios o salas de Idiomas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de Bibliotecas	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de Ludotecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de Auditorios o Aula Múltiple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de Salas de Audiovisuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. de Talleres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Cocina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0
Comedor Escolar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0
Emisora	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
N° Sanitarios	6	4	25	5	6	3	5	3	3	3	7	3	8	5
N° Lavamanos	6		25			2	5	3			7		8	
Tanque reserva de agua	5	1	11		4	1	3	1			2		2	1
Capacidad tanque	3-1000, 1-2000-1-3000	1-1000	5-1000, 4-2000, 2-500	1-2000	1-1000	1-1000	2-2000	1-1000			2-2000		1-1000	1000
N° Contador Energía	SI	N	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
PC de Mesa	6	1	25	4	0	2	3	2	1	1	4	2	1	3

PC Portatil	18	8	10	0	44	8	10	3	0	0	12	0	5	0
Secretaria(o) rectoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaria(o) Académico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaria(o) Apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bibliotecaria(o)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almacenista	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar Financiero-Pagador	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar Ayudas Audiovisua.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar Laboratorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo y Gestión Administ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coordinadores Administrat.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar Fotocopiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliar Atención Usuario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.1 El sentido de nuestra organización y dirección institucional

Asumimos la institución educativa como unidad de servicio del Sistema (Aguerrondo 1998); como el escenario en donde se elaboran las respuestas sociales a las demandas educativas, en donde se configuran las condiciones organizacionales que garantizan de la mejor forma, los aprendizajes de las y los escolares; por ende, es el escenario en donde se construye la identidad y la autonomía de la escuela y del mismo sistema educativo.

Por otra parte, reconocemos la Institución como sistema complejo, en el cual se articulan diversos modelos mentales (Senge, 1990), elementos, formas, materiales, dinámicas organizacionales. Igualmente, la concebimos en su condición de organización dinámica, que debe cambiar consecuentemente con las mismas demandas de cambio, surgidas tanto de sus propias exigencias como de las exigencias del medio. Por ello, buscamos desarrollar nuestra propia racionalidad institucional, nuestra propia inteligencia, para situarnos estratégicamente en cada momento espacio temporal.

Desde estas premisas y teniendo en cuenta que el centro de atención, según la Misión, son los aprendizajes de los y las estudiantes, asumimos que lo organizacional, lo direccional y la gestión se colocan sistemáticamente al servicio de este propósito. Así pues, les corresponde a estos componentes garantizar las mejores condiciones de posibilidad para que la propuesta pedagógica se desarrolle de la mejor forma.

Deseamos fortalecer en nuestra Institución y desde ella, los procesos de modernización del estado, legitimados normativamente por la Constitución de 1991 y por las leyes y decretos reglamentarios, los cuales generaron la necesidad de incluir en las exigencias de calidad del servicio educativo, la importancia de la gestión en los procesos organizacionales y administrativos de las instituciones educativas, en donde la eficiencia y la eficacia se constituyen en referentes de valoración (estatal y social) de los servicios de las instituciones. En consecuencia, velamos porque estos sean consecuentes con nuestra Misión y respondan a las expectativas de la Visión.

Asumimos la construcción colectiva de un pensamiento organizacional que se caracteriza por la participación, la concertación racional y democrática y el compromiso de todos los actores de la comunidad académica. Por lo tanto, nos formamos permanentemente para participar en la planeación, gestión y administración de la institución con criterios técnico-políticos, reconocidos ampliamente por las comunidades académicas. De esta manera, generamos una conciencia institucional en donde la responsabilidad de mejorar constantemente la institución es compartida sistemáticamente por todos.

Así, desde estos referentes nos proponemos fortalecer permanentemente la organización y la gestión institucional, para garantizar la mejor calidad en la prestación de nuestros servicios,

72

de tal forma que nuestro Proyecto Institucional Educativo Rural sea sostenible, sobresaliente y satisfaga las expectativas creadas.

Desde esta lógica de trabajo se entiende que la institución va de la mano con la comunidad de la localidad, dado que entran a apoyar la propuesta pedagógica y en particular en los procesos de formación de los y las escolares, la comunidad se convierte en agente educador y aporta en la utilización de nuevos escenarios de aprendizaje.

Las características generales que asume nuestra organización institucional son las siguientes:

- ❖ Flexible
- ❖ Dialogante con el contexto
- ❖ Democrática
- ❖ Inteligente
- ❖ Dinámica en el tiempo
- ❖ Participante en los procesos sociales de la localidad
- ❖ Coherente
- ❖ Articulada

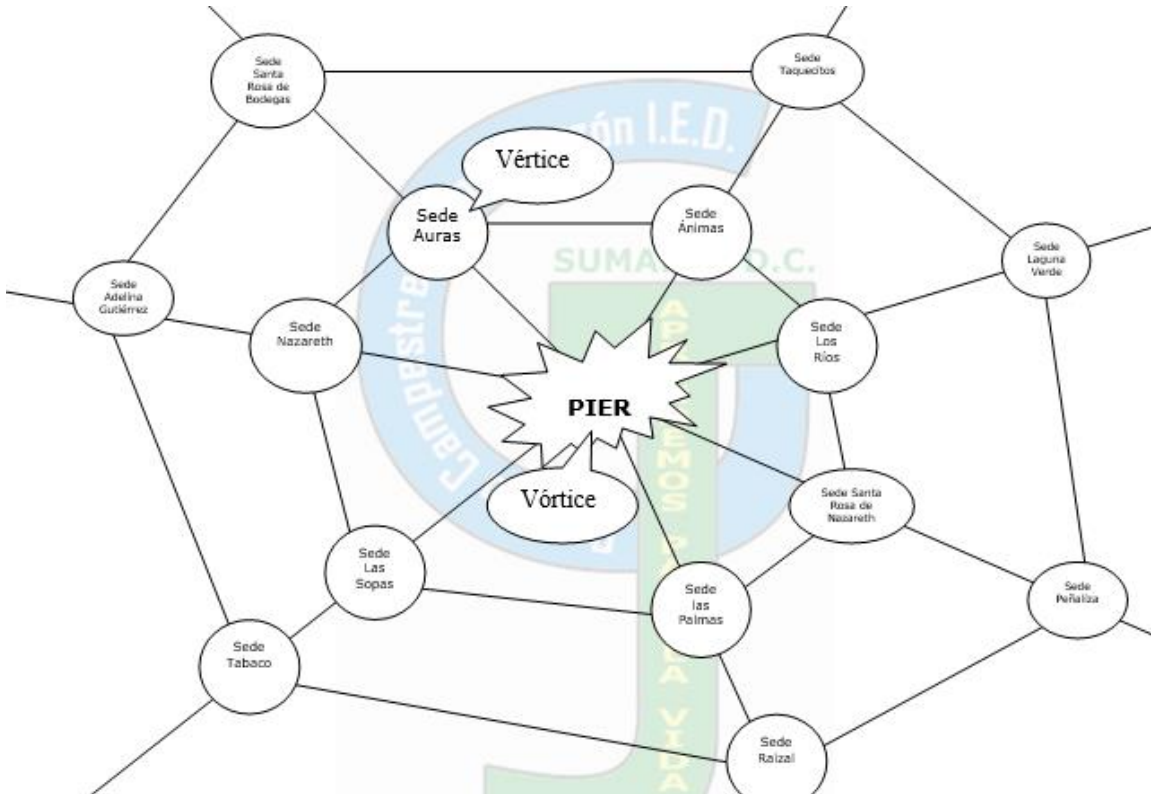
7.2 Nuestro organigrama a nivel de trabajo institucional

De esta manera se conforma por un vórtice, entendiendo por éste la disposición concéntrica que adoptan ciertos órganos, nuestro vórtice es el proyecto institucional educativo rural, es decir, el plan estratégico compuesto por nuestra identidad, la propuesta pedagógica y los apoyos logísticos. Tenemos unos vértices, que se definen como el punto en el que se unen los lados de una determinada figura. En este caso ubicamos a cada una de las catorce sedes que conforman nuestra institución. Los hilos que conectan nuestro PIER con cada una de las sedes significarán la comunicación fluida, la participación, la concertación racional y democrática y el compromiso de todos los actores de la comunidad académica que permiten el adecuado funcionamiento del sistema; los hilos los construyen cada uno de los actores que conforman la comunidad educativa, en su orden: la dirección escolar, el consejo académico, el consejo directivo, los estudiantes, los padres de familia.

La fortaleza de los hilos que conforman la integración permitirá cumplir con cada una de las estrategias tanto de la propuesta pedagógica como las de los apoyos logísticos.

Cualquier dificultad en una de las partes que conforman la integración, afectará a todo el sistema, de igual forma que las fortalezas de uno de sus componentes aportarán a fortalecer la red.

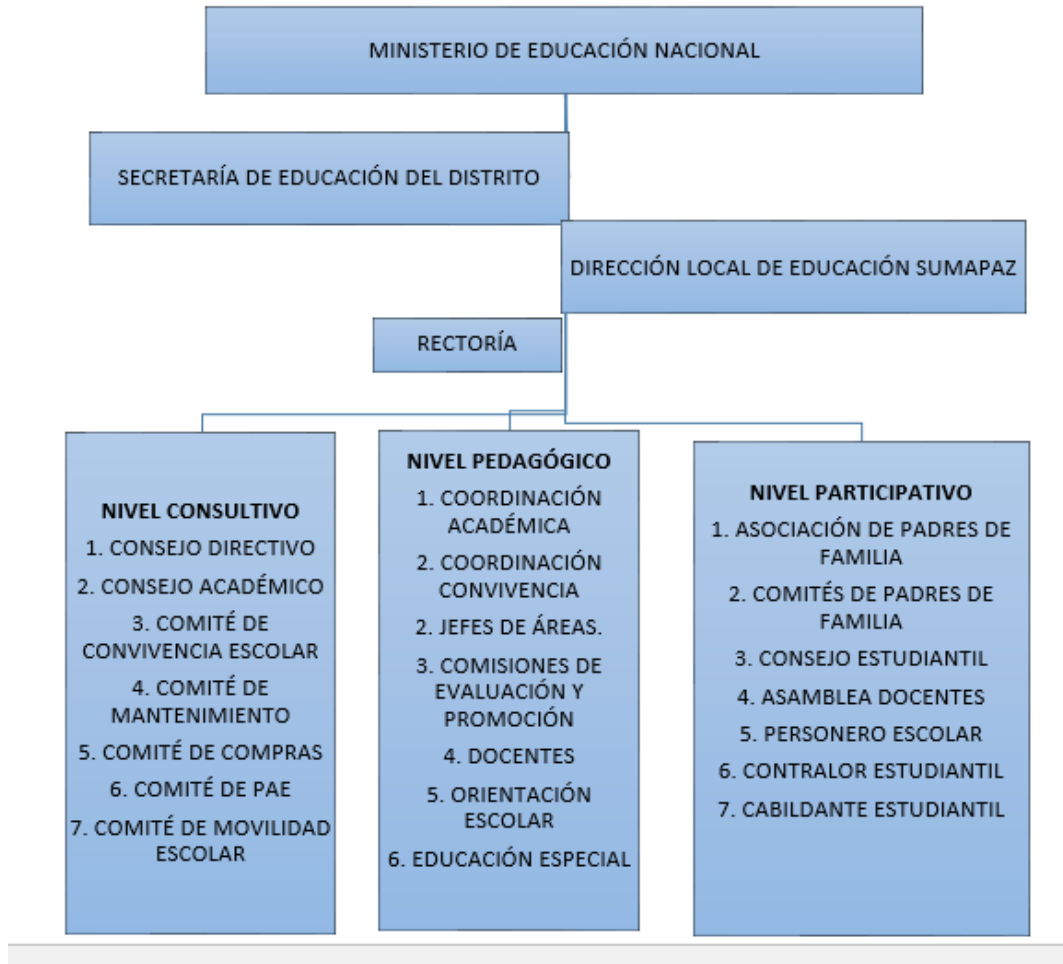
Al interior de cada uno de sus vértices o sedes tendrá su sistema organizacional conformado por el docente o los docentes a cargo, el directivo docente, el consejo estudiantil y el comité de padres de familia.



7.3 Nuestra Estructura de Funcionamiento

El funcionamiento dependerá de la vía a tratar y del sitio donde se origina la necesidad de la acción: si es vía académica y pedagógica (estudiante, docente, equipo directivo, consejo académico, consejo directivo, equipo directivo, comité de evaluación y promoción), si es vía administrativa organizativa y de gestión (rectoría, coordinación, docente y/o padres de familia, docente, equipo directivo, consejo directivo) y si es de atención de casos. Lo que se quiere significar aquí es que somos una organización dinámica que conformamos un sistema complejo.

Intervienen: Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Distrital, Dirección Local de Educación, rectoría, coordinadores, orientación escolar, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia; organizados a través de diferentes comités, mesas o consejos: equipo directivo, consejo académico, consejo directivo, consejo estudiantil, personería.



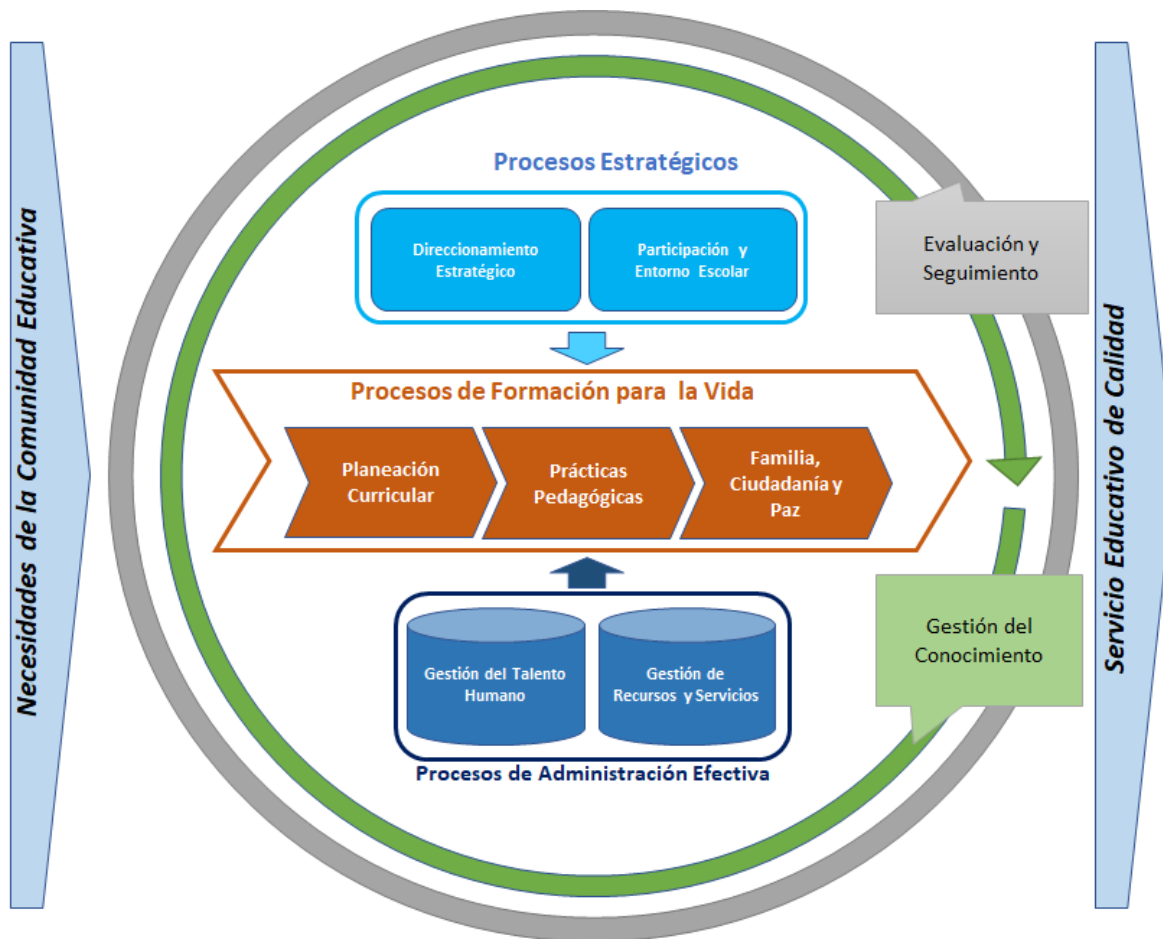
7.4 Mapa de procesos

En el marco de generar acciones para el logro de nuestro proyecto institucional educativo rural, y la consolidación de una educación educativa de calidad, la documentación de la ejecución de las funciones del colegio serán la base para definir los procesos y procedimientos, y más aún establecer los mecanismos de control interno en cada uno de los procesos relacionados a las cuatro áreas de gestión institucional.

Así, para iniciar esta labor entendemos por proceso la acción de realizar, un conjunto de procedimientos dispuestos con algún tipo de lógica, que se enfoca en lograr un resultado específico (Función Pública, 2019) y nuestro compromiso inicia en identificar procesos, estructurarlos, relacionarlos entre sí para alcanzar los objetivos estratégicos, proyectarnos a un futuro y consolidar una cultura organizacional soportada en los principios institucionales.

75

Por ende, adoptamos el mapa de procesos denominado “Estructura de Gestión Institucional - EGI” el cual representa gráficamente nuestros procesos, procedimientos, actividades y tareas a partir de 4 ejes, 9 procesos, 20 aspectos de gestión y 40 criterios de calidad, y será la herramienta esencial para transformar necesidades de la comunidad educativa en procesos y resultados que cumplan con requisitos estandarizados y expectativas, implicando el fortalecimiento de la capacidad de gestión y la mejora en el desempeño. Las definiciones, objetivos, aspectos y criterios de calidad se podrán consultar [aquí](#).



7.5 Evaluación de la gestión

El proceso de auto evaluación a la gestión institucional se platea bajo los siguientes ejes y componentes:

EJE	COMPONENTES
GESTIÓN ACADÉMICA DIRECTIVA Y	Horizonte institucional: Misión, Visión - Objetivos y Principios. Articulación Sena Sistema institucional de Evaluación. Manual de Convivencia. Pedagógico: metodologías, estrategias, área de mayor de dificultad y facilidad, uso de recursos, empatía con docentes. Salidas pedagógicas institucionales (día de los niños, feria de la ciencia, Etc.) Corresponsabilidad de la familia frente a los procesos académicos de los hijos. Actividades en articulación con instituciones y organizaciones locales.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Inversión presupuesto institucional. Servicios complementarios (rutas escolares, comedor escolar, vigilancia, aseo) Infraestructura y dotación de cada una de las sedes.
GESTIÓN COMUNITARIA	Gobierno escolar (consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil, comités de padres de familia, Asopaf) Participación e incidencia de la comunidad educativa en los procesos institucionales. Impacto de la institución educativa en lo comunitario

En este proceso se cuenta con la participación de la comunidad educativa de las diferentes sedes. La información recopilada es sistematizada, socializada y analizada de manera reflexiva, dando lugar a los Planes de Mejoramiento Institucional. Así, atendiendo las orientaciones de la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, diseñada para el mejoramiento institucional y contemplando los criterios de Autoevaluación, para cada área de gestión se asocian los temas y aspectos específicos en los que se mejoraron indicando sus

acciones, tiempos y metas. (Consultar [autoevaluación institucional 2022](#) y [plan de mejoramiento institucional 2022](#).)

Derivado del proceso de autoevaluación institucional el análisis de los resultados académicos deriva en la estructuración de los planes de mejoramiento por los departamentos de área en la primera semana de desarrollo institucional buscando atender las debilidades identificadas en el proceso y las estrategias y actividades a implementar durante el año. (Ver anexo [Planes Mejoramiento por Área](#))

Por otra parte, desde la gestión directiva se construye la planeación y el seguimiento de las metas y actividades a realizar por las diferentes áreas de gestión institucional, en el que se consolidan las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para la vigencia, de acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico, las metas del Plan de Desarrollo Distrital, los proyectos de inversión y las funciones o responsabilidades asignadas desde nivel central de SED, esto consolidado en el documento plan operativo anual, que se podrá consulta en [POA](#).

Finalmente, la evaluación a la gestión se fortalece con la elaboración del mapa de riesgos, que contiene el resultado de la evaluación y seguimiento realizado a la formulación de riesgos de cada área de gestión institucional. (Consultar [mapa de riesgo](#)).

8. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir del 25 de noviembre de 2022 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular el acuerdo 020 del 25 de noviembre 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.